



RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS ANEXAS A LA CASA DE LA JUVENTUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos de las viviendas colindantes a las instalaciones deportivas de la Casa de la Juventud de Cartagena se han puesto en contacto este verano con nuestro grupo municipal para informar de actos vandálicos provocados por numerosas personas quienes, después del horario de cierre de la piscina, tras saltar la valla accedían a ella para generar una serie de actos incontrolados.

Visitamos las instalaciones donde se nos informó que efectivamente se venían sucediendo, desde hace muchos años, una serie de actos vandálicos en la piscina fuera del horario de uso: rotura de la valla exterior, de la máquina de bebidas, de las duchas, defecaciones y otros, que trabajadores, policía municipal y sindicatos lo habían puesto en conocimiento del ayuntamiento por escrito, sin que se hubiera solucionado hasta el momento, y que el problema se agravaba a partir del 28 de agosto cuando finalizaban los cursos de natación y el uso de la piscina.

El 1 de septiembre volvemos a recibir una llamada de los vecinos en la que se nos informa que hay varias personas en la piscina y una de ellas está cortando tuberías, por lo que le indicamos que llame a la policía municipal. La policía sorprendió a una persona que llevaba herramientas de corte y con un carro se estaba llevando la tubería cortada, poniéndola a disposición de la policía nacional, tal y como confirmó el Concejal de área D. Francisco Aznar con el que nos pusimos en contacto.

Según se nos comentó, la titularidad de las instalaciones deportivas corresponde a la UPCT, por lo que consideramos que se deben adoptar a la mayor brevedad las soluciones necesarias, entre la UPCT y el Ayuntamiento, que a nuestro juicio, tal y como le comentamos al Concejal de Área, pasaban por el arreglo de la valla de seguridad, la iluminación adecuada de la C/Doctor Pérez Espejo, la instalación de cámaras de vigilancia y la presencia periódica de la policía municipal.

Por otra parte la piscina durante varios años tuvo un horario como piscina de baño que contaba con un número alto de usuarios.

Por todos los motivos expuestos, quien suscribe hace el siguiente RUEGO:





Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Que el equipo de gobierno adopte las medidas necesarias para acabar o paliar los robos y destrozos de las instalaciones deportivas anexas a la Casa de La Juventud, y valore la posibilidad de ampliar la colaboración con la UPCT para que el próximo verano las instalaciones se abran al uso público, incluyendo además un horario de baño.

Cartagena, a 15 de septiembre de 2015

La Portavoz El Concejal

Pilar Marcos Silvestre Francisco Martínez Muñoz





RUEGO QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos ante un edificio de Víctor Beltrí de casi 100 años, representativo del modernismo en nuestra ciudad y con protección de grado 2, esto es, un bien catalogado por su relevancia cultural, que tiene la protección y conservación de fachadas y estructura interior a cargo del Ayuntamiento, ya que posee delegadas las funciones de la CARM y se encuentra catalogado en el Plan Especial de Protección del Centro Histórico (PEOPCH).

Este edificio, como sabe toda la ciudadanía de Cartagena, se encuentra en un estado lamentable de deterioro y abandono a nivel estructural, con el agravamiento de que en él se ubican en la actualidad 11 aulas de educación infantil del Colegio San Isidoro y Santa Florentina, con un total de 280 niños, y el comedor escolar del mismo colegio que atiende a 150 niños cada día.

Desde hace tiempo la dirección del colegio y el AMPA vienen reclamando a la Consejería de Educación, a la Consejería de Patrimonio y al Ayuntamiento de Cartagena, que den soluciones a la falta de adecuación de las clases, pues varias de ellas están en aulas prefabricadas. Asimismo, reclaman contra el abandono que sufre el edificio, joya del patrimonio modernista de nuestro municipio, considerando (cuestión que suscribimos íntegramente desde CTSSP) la importancia estratégica que tiene esta dotación escolar desde el punto de vista educativo y del desarrollo del Conjunto Histórico.

Según le consta a este grupo municipal, el edificio corresponde en parte a la Consejería de Educación y Universidades de la CARM, y en parte a la Dirección General de Patrimonio e Informática, también de la CARM. La Dirección General citada procedió a la rehabilitación parcial del edificio, sin llegar a concluir la restauración total del mismo, dejando fachada y parte del interior sin arreglar.





Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO**:

- Que se inste a la Consejería de Educación y Universidades de la CARM a que resuelva la situación de abandono y desatención que sufre el colegio que funciona en la Casa del Niño.
- Que se inste a la Dirección General de Bienes Culturales para que controle y supervise el proyecto de restauración de la Casa del Niño a cargo del Ayuntamiento.
- Que el Ayuntamiento inste a la Dirección General de Patrimonio para que aclare el destino final del edificio, especificando si va a continuar siendo propiedad de la Comunidad o si va a ser transferido o vendido. En el supuesto de que no vaya a ser vendido, que se aclare quién se va a hacer cargo de atajar el deterioro actual del edificio y la precariedad de las aulas que en él se albergan.

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015.

Pilar Marcos Silvestre
Portavoz CTSSP

Teresa Sánchez Caldentey

Concejala CTSSP





RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL APOYO A LAS DEMANDAS DE LOS ENFERMOS RENALES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL DE SANTA LUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de junio se celebró una reunión en el Hospital de Santa Lucía, con la presencia de:

- El Antiguo Gerente del SMS.
- El Director Gerente del Hospital Santa Lucía.
- El Director médico del Hospital Santa Lucía.
- El Jefe del Servicio de Nefrología.
- Los representantes de las Asociaciones de Enfermos Renales AERCA y ADAER.
- Representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento de Cartagena: MC, C's, CTSSP; y del PSOE, por la Asamblea Regional.

En dicha reunión se acordó que el 1 de octubre de 2015 se restauraría el horario de turnos de diálisis de 8:00 y de 15:00 hs., pues se había argumentado la necesidad de abrir un tercer turno para los pacientes estivales, por lo que se cambió durante el verano el turno de 15:00 a 13:30 hs.

Según nos manifiestan los enfermos renales, no se va a respetar lo acordado en dicha reunión.

Las razones que argumentan los afectados para mantener el turno de las 15:00 horas son más que conocidas por todos los grupos políticos que asistieron a la reunión:

- 1) La mayor parte de los pacientes así lo solicitan.
- 2) Se ha realizado una encuesta que lo justifica.





- 3) Los pacientes no pueden desarrollar su vida personal y familiar con normalidad, pues el tiempo de diálisis es de cuatro horas mínimo, más el tiempo de preparación y de coagulación. A lo que hay que sumar que los recogen de su casa sobre las 12:00 y vuelven a las 19:00 hs., y durante todo ese tiempo están sin comer.
- 4) No existe ningún hospital en la Región de Murcia que tenga ese horario (por ejemplo, en el Hospital de la Arrixaca, el turno empieza a las 16:00 hs.).
- 5) Por pura aplicación del "sentido común", ante posibles pacientes futuros que no puedan compaginar trabajo y diálisis.

Por último, recordamos el cumplimiento del compromiso adquirido por parte de todos los presentes en la reunión del día 23 de junio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO

Por razones humanitarias y de respeto a la palabra dada, que el Gobierno Municipal inste a los responsables del Servicio de Nefrología del Hospital de Santa Lucía, al Gerente y al Director Médico del mismo, a cumplir con lo acordado en presencia de los grupos políticos y de los representantes de los enfermos.

En Cartagena, a 23 de septiembre de 2015.





Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Fdo: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede





RUEGO QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS INUNDACIONES DEL CAMINO DEL SIFÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con las Iluvias de septiembre, el Camino del Sifón vuelve a inundarse, lo que provoca quejas de los vecinos de la zona por el corte del tráfico y las molestias que esto supone.

El año pasado se realizaron obras de acondicionamiento y asfaltado para que el tráfico funcionara con normalidad en ese tramo, pues miles de coches circulan por él cada día. En esta obra se invirtió medio millón de euros del erario público en adjudicación a una empresa (González Soto y Jumabeda), pero parece ser que estas obras sólo contemplaron la creación del asfaltado, una isleta en el desvío del Bohío e iluminación de dos rotondas del entorno. En ningún momento se contempló el problema de inundaciones.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que se lleven a cabo las medidas oportunas, incluyendo la creación de infraestructuras de drenaje si fuera necesario, para solucionar esta situación de inundaciones que, cada año y por estas fechas, afecta y perjudica a los vecinos de la zona.

En Cartagena, a 17 de septiembre de 2015.

Pilar Marcos Silvestre
Portavoz CTSSP

Teresa Sánchez Caldentey

Concejala CTSSP





CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: SITUACIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICOS Y CONCEJALÍA

PREGUNTAS

- ¿Piensa usted, además de en su comodidad, buscar el bienestar de los técnicos que trabajan en el punto de información del Palacio Consistorial preocupádose del informe de riesgos laborales y de utilizar el proyecto que dejó hecho y presupuestado el anterior gobierno ?
- ¿Tiene usted conocimiento de dicho informe y del proyecto?
- ¿ Qué plazo tiene usted pensado para llevar a cabo el traslado de la concejalía de turismo?
- ¿ Qué plazo se ha fijado para poner en marcha el nuevo punto de información?
- ¿Es usted consciente de que en la Muralla Púnica ya existe un punto de información?
- ¿ Ha pensado usted realmente en la utilidad de tener dos puntos de información juntos, uno enfrente de otro?

Cartagena, 22 de Septiembre de 2015

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Carolina Palazón Gómez



FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: ROTONDA ALFONSO XIII

Según hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, existen problemas que impiden la ejecución de la rotonda de Alfonso XIII tras la aprobación de los informes técnicos pertinentes y a petición de los vecinos de la zona

PREGUNTAS

- ¿ Existe algún informe técnico que impida finalizar la obra de la rotonda del Paseo
 Alfonso XIII ?
- ¿ Cúal es la decisión del Gobierno al respecto ?

Cartagena, 22 de Septiembre de 2015

El portavoz



FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: SEBASTIAN FERINGAN

Según hemos conocido por la prensa, existe algún tipo de problema con las obras de Sebastián Feringan que impiden su recepción:

PREGUNTAS

- ¿ Existe algún informe técnico y/o jurídico por el cual no se recepcionan las obras de Sebastián Feringán ?
- ¿ De exitir el mismo se ha comunicado a la Administración competente, la Mancomunidad de. Los Canales del Taibilla con la finalidad de poder ser solucionado?
- ¿ En qué situación se encuentra a día de hoy la mencionada infraestructura ?
- ¿ Y cuál es la solución que propone el Gobierno?

Cartagena, 22 de Septiembre de 2015

El portavoz





DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PASADO 27 DE ENERO DE 2015

PREGUNTAS

- 1. El pasado 27 de enero de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó la nominación de un vial público en Alumbres como Paseo de San Roque, nos consta que la Comisión de Fiestas quiso que el Gobierno Local procediera a tal nominación coincidiendo con las fiestas en honor al patrón, ¿porqué el Gobierno no ha procedido a su nominación?
- 2. ¿Cuándo está previsto cumplir con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local?
- 3. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno tomar un acuerdo contrario al ya tomado y que se adoptó a instancias de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres y diversos colectivos de Alumbres?
- 4. ¿Tiene el Equipo de Gobierno algún problema en poner el nombre del Santo Patrón de Alumbres a una calle de dicha población?

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015

El portavoz

Diego Ortega Madrid

El concejal





DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: CONCIERTO CELEBRADO EN LOS DOLORES EL PASADO 11 DE SEPTIEMBRE

PREGUNTAS

- 1. Ante el despropósito que tuvo lugar en el concierto del pasado 11 de septiembre en Los Dolores, donde una parte del Gobierno prohíbe su celebración y otra parte, lo autoriza, cabe preguntarse, ¿quién tenía razón, los concejales del PSOE o el Alcalde de MC?
- 2. ¿El concierto se celebró cumpliendo todos los requisitos legales?
- 3. ¿Quién y con informe de qué técnico municipal se aprobó?

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015

El portavoz

Francisco José Espejo García

El concejal

Diego Ortega Madrid



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARTICIPATIVOS

En los próximos meses, el Gobierno local deberá presentar los Presupuestos Municipales del año 2016 del Ayuntamiento de Cartagena. En el programa electoral del PSOE, defendían que "llevaremos a cabo de manera gradual los presupuestos participativos para que sean los ciudadanos los que establezcan las prioridades y en donde se gasta el dinero público". Por otra parte, Movimiento Ciudadano reflejaba en su programa el objetivo de "devolver la política a la ciudadanía y fomentar la transparencia y la participación en la gestión municipal".

A día de hoy, los ciudadanos de Cartagena desconocen el programa de Gobierno del pacto de los dos alcaldes. No sabemos si se aplica el programa de quien desde la sombra realmente manda en el Gobierno, el PSOE, o el de MC. Por este motivo, y frente a la cercana aprobación de los presupuestos municipales, y en vista de que en sus programas electorales para MC es primordial la participación y transparencia y el PSOE prometió presupuestos participativos, presentamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS

- En base a la defensa por parte del Partido Socialista de elaborar unos presupuestos participativos, ¿el gobierno local ha comenzado a negociar y a hacer partícipes a los vecinos en la elaboración de los próximos presupuestos?
- ¿Van a contar con los partidos de la oposición de este pleno que representan a la mayoría de los vecinos ?





En Cartagena, a 22 de septiembre de 2015

El portavoz





PREGUNTAS QUE FORMULA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS BINGOS QUE HA REALIZADO EL EQUIPO DE PETANCA DE LOS BARREROS, SITO EN EL PARQUE ANTOÑARES, Y LA CONCESIÓN DE LA CANTINA

Según se nos ha informado, el club de petanca de los Barreros próximo al Parque Antoñares, que forma parte del polideportivo de los Barreros en el que se realizan bingos en verano que han sido denunciados en varias ocasiones por los vecinos, con actuación de la policía local que a la vista de la autorización que D. Nicolás Ángel Bernal, concejal del Ayuntamiento de Cartagena, firmó por escrito el 28 de agosto de 2014, para poder realizar los sábados el juego de lotería familiar, se han venido permitiendo por este ayuntamiento. Además la esposa del presidente del club de petanca regenta la cantina municipal. Interesa a este grupo municipal que se conteste a las siguientes

PREGUNTAS:

- 1ª.- Como es sabido la realización de bingos está afectada por el pago de los correspondientes impuestos a Hacienda. Este verano algunos vecinos se han vuelto a quejar y la policía municipal ha intervenido pero los bingos no se han paralizado a la vista de la citada autorización pese a que el Ayuntamiento no es el órgano competente en la recaudación de esta clase de impuestos. ¿Le consta al equipo de gobierno actual que además de la autorización citada, la organización de dichos bingos contara con la autorización de Hacienda?
- 2ª.- En caso de respuesta negativa, ¿por qué el Ayuntamiento ha permitido que se siguieran realizando los bingos con una simple autorización municipal del año 2014?
- 3º.- ¿Dispone el presidente del club de petanca y/o su esposa de la correspondiente licencia actualizada de la cantina?
- 4ª.- En caso de respuesta negativa, ¿a qué persona o personas le ha concedido el Ayuntamiento la licencia de esta cantina?







5ª.- En el caso de que nadie disponga de licencia, ¿por qué permite el Ayuntamiento el uso y explotación de esta cantina municipal, sin que conste la preceptiva licencia, de acuerdo a la ordenanza municipal que regula este tipo de instalaciones?

6ª.- ¿Se le ha otorgado al presidente del club de petanca y/o a su esposa licencia el Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron las fechas de inicio y final?

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015.

La Portavoz

El Concejal

Pilar Marcos Silvestre

Francisco Martínez Muñoz





PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL VERTIDO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN LA RAMBLA DE ESCOMBRERAS.

DETALLE DEL CASO

En los últimos meses se vienen produciendo episodios de contaminación, tanto el Valle de Escombreras como en Alumbres relacionados con la misma empresa... sucesos de tal importancia que este Pleno ha acordado por unanimidad la urgencia de actuaciones para prevenir otros episodios similares.

Es de público conocimiento que la empresa Repsol ha pospuesto hasta el año que viene la parada de producción prevista para octubre de este año, y en la cual se realizarían labores de inspección, mantenimiento y demás actuaciones que garantizan la seguridad, tanto de los propios trabajadores de la empresa como de las poblaciones aledañas a ésta.

El día 6 de septiembre del corriente año, y asociado a las grandes lluvias en el municipio, se generó un derrame de varios metros cúbicos de aguas e hidrocarburos en la dársena de Escombreras: procedente, al parecer, de la planta de tratamiento de efluentes del complejo petroquímico, que llegaron al puerto a través de la rambla del Charco. Concretamente, se desplegaron cerca de 1500 metros de cerco flotante, para contener, según informa la Autoridad Portuaria, el desbordamiento en una planta de tratamiento de aguas de la refinería.

Según le consta a este grupo municipal, los sistemas anti-rebose de la Rambla no sirvieron para contener el vertido, al tratarse de una medida ineficaz en casos de arrastres significativos a través de la rambla..

Tanto Capitanía como la Autoridad Portuaria han tomado conocimiento de los sucesos, poniendo en práctica los protocolos correspondientes. No obstante ello, desconocemos si el Ayuntamiento ha sido notificado (tanto de los incidentes como de sus posibles consecuencias medioambientales y sanitarias) y si ha abierto una investigación desde el área correspondiente.





Entre las competencias recogidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada recientemente por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Ayuntamiento tiene responsabilidades tanto en materias medioambientales (en concreto velar por la calidad del medio ambiente urbano, Cap. 3, art. 25, apartado 2. b) como en el ámbito sanitario (control sanitario del medio ambiente y de las industrias, protección de la salubridad pública, etc., art. 25, apartado 2. j).

Considerando además que los partidos en el gobierno priorizaban en sus programas electorales este tipo de preocupaciones, y más concretamente, MC proponía "Establecer medidas para aumentar la vigilancia y el control sobre las empresas contaminantes, e incrementar las dotaciones para la persecución de los delitos ecológicos" (p. 22 del programa), elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1- ¿Ha sido notificado el Ayuntamiento por parte de la dirección de la empresa, la Autoridad Portuaria, la Comunidad Autónoma y Capitanía acerca de los sucesos en cuestión?
- 2- ¿Ha encargado el Ayuntamiento, desde el área correspondiente, las oportunas investigaciones sobre los hechos detallados?
- 3- ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental para conocer las medidas puestas en marcha, los detalles de lo sucedido y las posibles soluciones?
- 4- ¿Se pedirán responsabilidades a la empresa en caso de que las investigaciones oportunas así lo demandara?
- 5- ¿Qué medidas de vigilancia y control se piensan tomar desde el Gobierno Local para prevenir sucesos similares?

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015.

Fdo: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena





PREGUNTA QUE FORMULA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

El artículo dos de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras establece la obligación de su pago a las personas físicas o jurídicas y entidades previstas en el art. 35.4 de la Ley 58/2003. Interesa al grupo municipal CTSSP que conteste el equipo de gobierno a las siguientes

PREGUNTAS

- 1ª.- ¿Le consta que haya contribuyentes que no paguen la citada tasa?
- 2ª.- ¿Le consta que entre los contribuyentes que no pagan la tasa se encuentran empresas importantes de Cartagena?
- 3ª.- En caso de respuesta positiva, ¿qué empresas importantes del municipio no están al corriente del pago de la tasa?

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015.

La Portavoz El Concejal

Pilar Marcos Silvestre Francisco Martínez Muñoz

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena





CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: INTERVENCIÓN EN EL PÓRTICO DEL TEATRO ROMANO DE CARTAGENA

En los últimos 3 meses hemos visto en prensa como el equipo de gobierno fantasea con la recuperación de edificios emblemáticos de nuestro municipio, aventurándose a prometer cosas de difícil ejecución, bien por que no son de su propiedad y dificilmente podrán invertir en ellos, o bien por las cantidades desorbitadas de dinero que se necesitan.

También en los últimos 3 meses, y gracias a la puesta seria y decidida de los gobiernos del Partido Popular por el turismo, hemos visto como han aumentado las pernoctaciones y los visitantes a los centros de interpretación y como no podía ser de otra manera, al museo más visitado de la región y a nuestro mayor tesoro, el museo del Teatro Romano.

Por eso traemos hoy aquí es una propuesta seria, realista, en la línea de la recuperación del valioso patrimonio de la ciudad, línea en la que siempre ha trabajado y seguirá trabajando el Partido Popular, en la que se puede trabajar, que no seria difícil llevar a cabo y que supondría ayudar a Cartagena a seguir creciendo como destino turístico.

Hablamos de una intervención en el pórtico del Teatro Romano, el cual ha sido excavado parcialmente en cuatro intervenciones puntuales y que han servido como base para la presentación de dicha propuesta. Una intervención que se puede gestionar en el marco de una escuela taller y como un proyecto de empleo joven. Conviene destacar que por las características de la intervención puede ser considerado como un proyecto de I+D+I, sobre un monumento con declaración BIC, puesto que aglutina diversas disciplinas y por tanto se trata de una propuesta multidisciplinar que implicaría investigación, formación e innovación.

Esta intervención, debido a su envergadura, constaría de 4 fases y en esta primera fase, una parte muy importante iría destinada a la formación de oficios especializados dentro de la arqueología, restauración, topología, cantería y moldes y la construcción, que en una ciudad como Cartagena no deberían faltar, y que supondrían mas tarde la contratación del personal formado ya que en este tipo de trabajos no vale cualquier profesional.

Esta primera fase constaría de extracción de tierras hasta alcanzar la cresta de las protecciones de los muros del pórtico; extracción de los derrumbes de pinturas murales localizados en el interior de la galería occidental del pórtico, donde se trabajaría en la extracción y restauración de las pinturas murales que se conservan en dos de las estancias y que son de gran importancia científica por lo poco que se sabe de dicha pintura, y para lo que habrá que formar a auxiliares de restauración y restauradores.

Al abordar el espacio del jardín central del pórtico será necesario realizar análisis palinológicos y antracológicos para investigar las especies vegetales que pudieron existir





en dicho espacio en época romana, ello permitiría la intervención de jóvenes investigadores y de la propia Universidad Politécnica de Cartagena.

Además en esta primera fase seria muy importante que se permitiera la observación de los trabajos de investigación mediante la colocación de una barandilla metálica en las pasarelas de madera ya que el espacio que proponemos para actuar tendría una gran visibilidad y al público, como hemos comprobado en varia ocasiones, les resulta muy atractivo observar los espacios mientras se trabaja en ellos.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente moción:

MOCIÓN

• Que el Gobierno Local contemple en los próximos presupuestos municipales una partida de 350,000 eur para el desarrollo de esta primera fase experimental localizado en el sector occidental del pórtico "edificio tragaluz", excavado en 2005, y que actualmente se encuentra protegido con geotextil y arena como espacio de formación de oficios, de investigación científica y de restauración.

Cartagena, 16 de Septiembre de 2015

El portavoz

NLH

El concejal

Francisco José Espejo García

Carolina Palazón Gómez





ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: CONCEJALÍA DE PERSONAL

El gobierno del Partido Popular negoció con los representantes sindicales del Ayuntamiento, pertenecientes a la Junta de Personal, la Oferta de Empleo Público del año 2015 adquiriendo el "compromiso" (compromiso del Partido Popular y no del actual gobierno) de negociar la Oferta de Empleo Público de 2016 para realizar los procesos de forma conjunta tal y como establece la ley.

Del mismo modo, el gobierno del Partido Popular se comprometió a revisar los contratos por obra y servicio existentes para transformarlos en "indefinidos no fijos"

El listado de los aproximadamente cuarenta contratos existentes se estudió, valoró y negoció en los primeros meses de este año 2015 acordando con los sindicatos todos los que cumplían los requisitos para su modificación. Es decir, les dejamos todo el trabajo hecho, a falta solamente de negociar la Oferta de Empleo Público de 2016 para unirla a la del año 2015. Es más, se prepararon las Bases Generales de las convocatorias e incluso la mayoría de las Bases Específicas por parte de Recursos Humanos.

Según la prensa el Concejal de Personal mantiene el compromiso del Partido Popular y no del nuevo gobierno de regularizar esos contratos. Le queremos recordar que el compromiso era considerar todos los contratos por obra y servicio de forma conjunta y no aislada y, sin embargo, hemos conocido que a un candidato socialista, que en las pasadas elecciones municipales iba en las listas del PSOE, exactamente en el número ocho, de forma camuflada ya le han modificado el contrato que tenía.

La intención era que este trabajador de Servicios Sociales se convirtiera en Director de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo que, casualmente, es competencia de la Vicealcaldesa. Entiendo que los técnicos advirtieron que este puesto directivo de dicho Organismo Autónomo necesita de otros requisitos para ser ocupado.

Sin embargo, para el actual Equipo de Gobierno no supuso un problema, como esta persona no puede dirigir la Agencia se trae a otra, también de la cuerda socialista, en Comisión de Servicio para que la "vigile" detalladamente, no sabemos muy bien qué o a quién vigila. Al primer candidato, aunque no pueden hacerle director, sí le mantienen una subida exagerada de retribuciones por labores de asesoramiento y acompañamiento de la vicealcaldesa (siempre con la carpeta del PSOE debajo del brazo). Al final nos vamos a tener que cuestionar la capacidad de la señora Castejón para llevar a cabo sus labores de vicealcaldesa con tantos asesores a su lado.

Ustedes que nos acusaban a nosotros de "amiguismo", no respetan la Relación de Puestos de Trabajo que es la aprobada por Pleno, premiando a sus simpatizantes y cesando a funcionarios que si cumplen los requisitos de la R.P.T (Jefe de Recursos Humanos, Coordinador de Servicios Sociales, Director de la Agencia, Coordinador de Cultura, etc a los que si les bajan el sueldo)





Además, el Partido Socialista está incumpliendo de manera insultante su programa electoral, decían en sus propuestas lo siguiente: "Publicaremos cualquier cambio en la estructura orgánica, reorganización, nombramientos, contratación de personal, cargos electos, organización y funcionamiento del ayuntamiento, normas y reglas municipales, etc. con suficiente antelación a través del Portal de Transparencia". ¿Esto es lo que ustedes llaman transparencia? Lo que hacen es de todo menos ser transparentes.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Que se respeten las negociaciones en materia de Personal en base a la Relación de Puestos de Trabajo existente en la actualidad y que no viertan falsedades a nivel de prensa de los cambios de personal en los diferentes puestos de trabajo sobre los funcionarios. Reconozcan que los ceses son motivados por decisiones políticas y no por falta de profesionalidad.
- Que se traten los contratos por obra y servicio de forma conjunta y siempre que cumplan los requisitos exigidos.

Cartagena, a 23 de Septiembre de 2015

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Esperanza Nieto Martínez





MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: PLAN DE IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPLEO

La creación de empleo es la prioridad política y el principal objetivo del Partido Popular. El programa electoral del Partido Popular de Cartagena contemplaba más de 245 medidas y compromisos para el fomento del empleo, medidas realistas, serias y responsables que tienen como finalidad la creación de empresas y la generación de empleo en nuestro municipio.

Medidas destinadas a que Cartagena siga creciendo en los principales motores económicos del municipio, como son el turismo, la industria y la agricultura, mejorando también nuestros barrios y diputaciones.

Todos sabemos que el desempleo es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, y los partidos políticos debemos dar respuesta y buscar soluciones que repercutan en el beneficio de la ciudadanía.

Actualmente, en España hay 4.067.000 de parados, reconozco que siguen siendo unas cifras preocupantes, pero alejadas de los casi 5.000.000 de parados que nos dejó el Gobierno socialista en 2011.Gracias a todas y cada una de las medidas que, tanto desde el Gobierno Central, como desde las distintas Administraciones se han tomado, hoy hay 531.000 personas más trabajando que el año pasado. El empleo crece en España al 3,2%, un 0,1% más que el ritmo al que aumenta el PIB, por lo que todo el crecimiento se traduce en creación de empleo.

El Gobierno de la Nación ha puesto en marcha un plan para parados de larga duración, que contará con una inversión de 500 millones y ayudará a 1,2 millones de ciudadanos.

En Cartagena, según los últimos datos del mes de agosto, hay 19.725 desempleados, pero la tendencia es claramente positiva y vamos en la buena dirección. Prueba de ello son las cifras del paro en Cartagena, si comparamos las cifras de agosto de 2014 con las de 2015, el desempleo ha bajado en un total de 1.115 personas, luego el dato interanual





es claramente positivo. Y si hablamos de contrataciones, hay 2.141 contratados más en agosto de 2015 que en agosto de 2014.

Una vez más son las políticas del Partido Popular las que hacen posible que se genere empleo en España y en Cartagena. Pero hay que seguir trabajando, aún queda mucho por hacer y pese a que las competencias en empleo no dependen del Gobierno Local, nosotros apostamos por continuar con la línea de trabajo que se estaba llevando. El Partido Popular ha trabajado a través de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, potenciando sus recursos de formación y orientación.

Estos son algunos datos relevantes, en los últimos cuatro años de Gobierno del Partido Popular, se han realizado 10.400 actuaciones desde la Agencia y se han creado 173 empresas, de las cuales 61 han visto la luz en el último año 2014. La Agencia de Colocación ha orientado en la búsqueda activa de empleo a 41.643 usuarios, insertando directamente a 1.659 personas. Sabemos que quedan mucho camino por recorrer pero las cosas han empezado a evolucionar a mejor.

En nuestras 245 medidas apostábamos por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo como el motor de crecimiento en el municipio. Así que cuando hace unos días, leímos las declaraciones de Ana Belén Castejón a un medio local donde decía que "la ADLE será el motor de crecimiento económico", nos parece que van en la dirección que el PP tenía en su programa electoral. De hecho, parece que ha leído nuestro programa, donde destacábamos la importancia de la ADLE y de la Agencia de Colocación, encargados de ser los mediadores entre los desempleados, administraciones y las empresas.

El ayuntamiento puede actuar como catalizador entre empleados y empleadores, para crear oportunidades de empleo y apostar por iniciativas que favorezcan esa creación. No podemos consentir que Cartagena se pare, no podemos consentir que se detenga su crecimiento.





El Gobierno local no puede darnos la espalda, no puede echarnos del Consejo Rector de la Agencia, porque tenemos mucho que decir. En un tema como es el desempleo, los partidos políticos debemos unirnos para dar solución a los ciudadanos. Aquí no hablamos de protagonismos políticos, no hablamos de intereses partidistas, hablamos de sumar esfuerzos, sumar ideas, sumar propuestas que den solución a la ciudadanía de Cartagena. Esperamos que en esta ocasión, el Pleno apruebe que todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Cartagena estén en este Consejo, tras haber realizado, por parte del Gobierno local, el cambio de gerente de la Agencia, que tanto les preocupaba.

El Partido Popular no descansará hasta que cualquier cartagenero que quiera trabajar pueda obtener un puesto de trabajo. Por ello, proponemos el **Plan de Impulso a la inversión para el empleo**, con medidas reales que permitan a la generación de empleo a través de bonificaciones, subvenciones y ayudas a las empresas, que son las que pueden crear puestos de trabajo.

Medidas, como bonificaciones de hasta el 90 por ciento del ICIO para aquellos autónomos que instalen nuevos negocios o realicen obras de mejora y que contraten a personas que están en desempleo, bonificaciones de hasta el 50 por ciento del IAE para aquellas empresas que se instalen en Cartagena y para quienes hagan contratos indefinidos, así como bonificación del ICIO de hasta el 60 por ciento para PYMES cuando para la ejecución de la obra se contrate a desempleados.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

 En primer lugar, que todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Cartagena estén en el Consejo Rector de la ADLE, para poder aportar soluciones, para poder sumar, para que la mayoría de cartageneros se sientan representados. Tenemos





mucho que aportar, nuestro programa recoge un total de 245 medidas para estimular la creación de empleo.

- En segundo lugar proponemos un Plan de Impulso a la inversión para el empleo, con medidas concretas que estimulen a las empresas a generar de empleo a través de bonificaciones, subvenciones y ayudas, como:
- Bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de hasta el 50 por ciento para las grandes empresas que inviertan en Cartagena, contraten parados registrados en el municipio y realicen inversiones entre los márgenes económicos que se fijen.
- Bonificación del ICIO de hasta el 60 por ciento para PYMES, cuando para la ejecución de la obra se contrate a desempleados.
- Bonificación del ICIO de hasta el 90 por ciento para los autónomos que realicen obras de mejora o nueva instalación de comercios o empresas y que contraten a trabajadores desempleados.
- Bonificación de hasta un 50 por ciento de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) por creación de empleo a las empresas que contraten a nuevos trabajadores de manera indefinida.
- Bonificación del 50 por ciento de la cuota del IAE durante cinco años a aquellas empresas que se instalen en Cartagena para iniciar su actividad económica.
- Subvención de parte del I.B.I. a los locales comerciales ubicados en la zona centro de Cartagena que pasen de estar vacíos a ser alquilados a PYMES o autónomos con precios ajustados a tasaciones oficiales.
- Bonificaciones fiscales en ICIO, IBI Y TASAS para obras que supongan medidas de eficiencia y ahorro energético en las PYMES.





- Bonificaciones en las tasas que graven la creación de empleo para jóvenes empresarios.
- Subvenciones de las licencias de obras y actividad en los locales del Casco Histórico y ayudas a fondo perdido de hasta 10.000 euros para nuevos negocios y actividades en la zona.

Cartagena, a 23 de Septiembre de 2015

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

María Teodora Guillén Moreno



, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción para su debate y aprobación:



MOCIÓN

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

En Cartagena, a 14 de septiembre de 2015

El portavoz

IFrancisco José Espejo García

El concejal

Nicolás Ángel Bernal





Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA URGENTE LLEGADA DEL AVE A CARTAGENA A TRAVÉS DEL BAIPÁS DEL REGUERÓN.

El pasado 14 de agosto de 2015, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento rechazó, con los votos de Ciudadanos, una moción presentada por el gobierno bipartito Movimiento-Socialista en la cual, con el pretexto de apoyar la llegada de AVE a Cartagena, se expresaban manifestaciones que culpabilizaban a los vecinos de Murcia de retrasar de modo injustificado la llegada del AVE a Cartagena por la lucha que mantienen por el soterramiento de las vías.

Por dos veces, Ciudadanos advirtió en la Junta de Portavoces previa a dicho Pleno, que no iban a apoyar ese texto si no se retiraban esas alusiones. El alcalde José López las mantuvo y presentó el documento sin modificación alguna. Por ello, el Pleno rechazó el juego de confrontación entre Cartagena y Murcia que plantean tanto Movimiento Ciudadano como el Partido Socialista.

Desde Ciudadanos hemos constato el interés del Alcalde por crear una lucha de intereses entre Murcia y Cartagena que solo sirve para convertirlo en el centro de la atención mediática. Sin embargo, esos aspavientos y excesos ni sirven al desarrollo de Cartagena, ni crean un puesto de trabajo, y ni mucho menos ayudan al prestigio de nuestro municipio y su Comarca.

Con la responsabilidad que los ciudadanos nos han dado y dejando a un lado las batallas imaginarias del Gobierno, Ciudadanos quiere presentar ante el Pleno para su debate y aprobación una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA URGENTE LLEGADA DEL AVE A TRAVÉS DEL BAIPÁS DEL REGUERÓN que de lugar a la expresión afirmativa de la voluntad de los cartageneros de llevar a cabo esta infraestructura.

Por los motivos expuestos, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- 1. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Fomento a finalizar la redacción del proyecto del baipás del Reguerón, a su paso entre Beniel y Los Ramos, así como a iniciar la ejecución de dicha infraestructura para posibilitar la pronta llegada del AVE a Cartagena.
- 2. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en nombre de los ciudadanos de Cartagena, expresa su solidaridad y apoyo a los vecinos del municipio de Murcia que legítimamente luchan por el soterramiento de las vías férreas del AVE.

Cartagena, 17 de agosto de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA IGUALDAD Y LA UNIDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

El próximo día 27 de septiembre se celebran en la Comunidad Autónoma de Cataluña elecciones autonómicas, convocadas de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de dicha Comunidad, para elegir diputados al Parlamento de Cataluña.

Sin embargo, algunas fuerzas políticas que se presentan a tales comicios han adelantado su voluntad de desobedecer, precisamente, la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y toda norma del ordenamiento democrático vigente que les impida separar unilateralmente a Cataluña del conjunto de España, mediante la aprobación de una declaración de independencia en el Parlamento de Cataluña.

Considerando que la Constitución y el resto del ordenamiento vigente son la garantía de la igualdad de derechos de todos los españoles en cualquier parte de España, que son además el marco de convivencia del que libremente todos los ciudadanos españoles nos hemos dotado, y que por tanto ninguna institución democrática española puede permanecer ajena a un reto contra la legalidad democrática de esta magnitud, presento al Pleno esta moción en la que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena manifiesta:

- Que ningún parlamento, gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.
- 2. Que reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución, en particular la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.
- 3. Que se solidariza con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, a la igualdad y a la democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de los Tribunales.
- 4. Que expresa su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, de la mano de nuestros conciudadanos catalanes y junto con todos los españoles, en el marco de la Unión Europea.

Cartagena, 4 de Septiembre de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre el **APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA**.

La Talidomida es un medicamento que se patentó en España en Marzo de 1.954. Se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas.

Sin embargo, a raíz de su uso, empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el mundo entero, salvo......en España, donde se continua vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

Los afectados por la Talidomina fundaron AVITE la Asociación de Víctimas de Talidomida de España, (Asociación de ámbito nacional, declarada de Utilidad Pública). Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo han logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina "Ayuda Solidaria", o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que se esten callados.

AVITE ha conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestaron un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento "oficial".

Y como colofón, demandaron por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).







La situación actual y comparativa de las victimas de la Talidomina con respecto a otros países es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

- a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:
 - 1 Una indemnización.
 - 2 Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo, independencia.
 - 3 Unidades médicas especializadas.
 - 4 Unidades psicológicas especializadas.
 - 5 Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis.
- b) En España.....NADA DE NADA.

Las victimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por los motivos expuestos, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

PUNTO 1º) Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de Cartagena, para con las Victimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

PUNTO 2º) Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA C/ Dr. Zamenhof, 36 28027 MADRID







PUNTO 3º) Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

Sr. Presidente del Gobierno
PALACIO DE LA MONCLOA
Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro s/n
28071 MADRID

PUNTO 4º) Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta moción, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.

Cartagena, 2 de septiembre de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre la **ADHESIÓN DE CARTAGENA AL PROGRAMA AGENTE TUTOR**.

El Programa Agente Tutor es una iniciativa surgida a raíz del acuerdo de colaboración firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Delegación del Gobierno de España para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La iniciativa tiene la finalidad de dotar a los ayuntamientos de una herramienta eficaz para la prevención de las drogodependencias, consistiendo en dotar a la Policía Local de un agente especializado en el ámbito de la prevención y la protección del menor, en estrecha colaboración con la comunidad educativa y en coordinación el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

El Programa tiene más de una década de antigüedad. Si bien, su formato actual surge en el año 2012, con la firma del convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Delegación para el Plan Nacional sobre Drogas, la elaboración del Protocolo Marco del Programa, y la realización de actuaciones de formación específicas.

El Protocolo Marco del Programa centra su atención en las actuaciones que tienen que ver con situaciones relacionadas con el entorno escolar, como son la prevención de drogodependencias, el absentismo escolar o la violencia entre iguales. También en problemáticas detectadas en el medio abierto, como el consumo en la vía pública o la venta de alcohol y tabaco a menores en locales y establecimientos públicos. Por último, tiene en cuenta otras incidencias que acontecen en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

No dudamos del compromiso de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cartagena en la prevención de las drogodependencias. Por ello, sería una imprudencia por nuestra parte no utilizar los diferentes mecanismos y ayudas oficiales que existen a nuestra disposición para luchar contra este problema social, como es el caso del Programa Agente Tutor.

El Programa proporciona una subvención económica de hasta 10.000 € a cada Ayuntamiento para realizar acciones de formación, difusión y prevención de adicciones, a ejecutar en el presente año 2015.







La acción preventiva es el arma más eficaz para enfrentarse al problema del consumo de drogas, sobre todo entre los más jóvenes, y el municipio el lugar donde se puede desarrollar con mayor eficacia. Para ello, los ayuntamientos españoles tenemos a nuestra disposición el Programa Agente Tutor ofrecido por la Federación Española de Municipios y Provincias y Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Por los motivos expuestos, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno inste al Gobierno Municipal a realizar los trámites correspondientes para que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se adhiera al Programa Agente Tutor de la Federación Española de Municipios y Provincias y Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Cartagena, 7 de septiembre de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para el NOMBRAMIENTO DE UN EDIFICIO, VÍA O PLAZA PÚBLICA DE CARTAGENA CON EL NOMBRE DE "AURELIANO GÓMEZ VIZCAÍNO".

El pasado día 23 de agosto falleció Aureliano Gómez Vizcaíno, a los 84 años de edad, como consecuencia de una grave enfermedad. Almeriense de nacimiento, cartagenero de adopción, destacó durante toda su vida por su dedicación abnegada a Cartagena.

Gómez Vizcaíno, coronel de Artillería, fue concejal del Ayuntamiento de Cartagena, con los alcaldes Ginés Huertas (quien gobernó de 1966 a 1973), Luis Roch (quien lo hizo de 1974 a 1976), y con Manuel García Candela (1976-77), llegando a ocupar el cargo de teniente de alcalde.

Gracias a él, nuestra ciudad cuenta con dos grandes infraestructuras como la Casa de la Juventud y el Pabellón Municipal. Asimismo, mérito suyo son múltiples iniciativas vinculadas con la cultura y la tradición local, como la creación de la ofrenda floral a la Virgen de la Caridad el Viernes de Dolores, la representación del drama del Pretorio o "Lavatorio de Pilatos" el Miércoles Santo, o la instalación del belén navideño en la Plaza de San Francisco. Igualmente, también fue durante varias décadas presidente del Club Náutico de Isla Plana.

Pero como más se le recuerda a Aureliano es por su trabajo en pos de la defensa del patrimonio histórico militar de nuestra ciudad. No en balde, en la década de los noventa fundó AFORCA (Asociación de Amigos Veteranos de los Castillos Cartageneros, Sus Fortalezas, Murallas, Viejas Torres y Baterías "Sancho Díaz Bustamante"), de la cual era su Alcaide. Desde este colectivo, lideró una lucha por la restauración y puesta en valor de las baterías de costa y de otras fortificaciones del litoral.

Fruto de esta lucha es el reconocimiento social que consiguió, siendo galardonado con la "Insignia de Oro" de la Asociación Cartagena Futuro, y con la "Medalla Laureada Cantonal" que otorga dicho partido político.

Aureliano estaba casado y tenía siete hijos, quienes han continuado su trabajo y dedicación por Cartagena desde distintas instituciones locales.







En su funeral, más de seiscientos cartageneros abarrotamos la Iglesia de San Fulgencio, con el Alcalde José López a la cabeza. Hay que resaltar que todos los estamentos ciudadanos de nuestra ciudad (políticos, civiles, militares, económicos, culturales, sociales, deportivos, etc) estaban representados en la iglesia.

Francamente, pocos funerales recordamos que hayan congregado a tan número de personas y de tanta calidad: el Alcalde, la Vice-alcaldesa, seis concejales, el Almirante-Jefe del Arsenal, el coronel-jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea, dos almirantes, un general, el Presidente de COEC, múltiples directivos de la patronal y de los Polígonos Cabezo Beaza y Los Camachos, representación del Santo y Real Hospital de Caridad, Congregación de las Hermanitas de los Pobres, las cuatro cofradías de Semana Santa, Agrupación de San Juan Californio, Cáritas, Asociación Cartagena Futuro, Club de Regatas, Museo del Teatro Romano, asociaciones de vecinos, etc, etc, etc....

Su condición de «profundo amante de nuestra tierra» estaba totalmente presente en el templo parroquial.

Por los motivos expuestos, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a que inicie la instrucción del correspondiente expediente para que se nomine a un edificio, vía o plaza pública de nuestro municipio con el nombre de "Aureliano Gómez Vizcaíno".

Cartagena, 7 de septiembre de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para la COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CON EL BANCO DE LIBROS DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (FAPA).

La entrada en vigor de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) ha obligado a los alumnos que cursan educación infantil, primaria y secundaria a renovar todos sus libros de texto. Para muchos padres, esta obligación supone una carga económica importante, teniendo en cuenta que cada libro tiene un coste medio de 30 euros.

Ante esta situación, la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA) de Cartagena ha puesto en marcha un "banco de libros", al que pueden acceder cualquier familia, aunque tienen un mayor descuento las que son socias de alguna asociación integrada en dicha Federación.

En el "banco de libros" los manuales están a disposición de los padres por tan solo 11,50 euros y, si se está asociado a una AMPA, por 7,50 euros. Esto es, un 60% más baratos que en las librerías.

La finalidad última del "banco de libros" es reutilizar los recursos educativos, conseguir satisfacer la demanda de los padres, generar un ahorro económico importante a las familias e impedir que haya niños que comienzan el curso sin libros de texto o sin el material necesario.

Este es el primer año en el que se ha puesto en marcha el banco de libros. De momento, en él participan cinco centros: Carthago, Ginés Cabezos Gomáriz, San Félix, Cuatro Santos y el Instituto Mediterráneo, aunque el objetivo es que se adhieran las 90 AMPAS de Cartagena y conseguir crear una red con todos los centros, aumentando la eficiencia y eliminando duplicidades.

Para poner en marcha esta iniciativa, la FAPA ha invertido 10.000 euros. El resultado conseguido es que 150 padres han podido adquirir más de 500 libros con una rebaja del 60% sobre su precio de mercado.

Por los motivos expuestos, presento al PLENO la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a potenciar y colaborar con el "banco de libros" de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA).

Cartagena, 22 de septiembre de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre el APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA DECLARACIÓN DEL GARBANCILLO DE TALLANTE COMO "PLANTA DEL AÑO 2016".

El garbancillo de Tallante es una planta endémica descubierta en 1909 que vive exclusivamente en el Campo de Cartagena. Años después no se volvió a conocer su existencia y fue declarada como extinta en el "Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España" que publica el Ministerio de Medio Ambiente.

Después de haber estado desaparecida durante 95 años, en 2004 fue redescubierta en el paraje de "Los Pérez Bajos" (Cartagena), localizándose unas 40 plantas adultas creciendo en los márgenes de plantaciones tradicionales de almendros.

Tras su redescubrimiento, y tras realizar los oportunos muestreos y prospecciones para conocer su estado de conservación, el resultado obtenido fue que el número de individuos actual es muy bajo y que, por tanto, la especie presenta un alto riesgo de desaparición si no se actúa adecuadamente.

En la actualidad, la especie está catalogada en Peligro de Extinción, según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

En el año 2012, la Escuela de Ingeniería Agrónoma de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) comenzó a desarrollar el proyecto "Conservación de Astragalus nitidiflorus en su hábitat potencial en la Región de Murcia", una iniciativa cofinanciada por el programa LIFE+ de la Unión Europea que pretende recuperar y conservar el Garbancillo de Tallante, garantizando así la supervivencia a largo plazo de esta especie. En dicho proyecto participa el Ayuntamiento de Cartagena, aportando el 5,11% de la financiación del mismo.

Hay que recalcar que el garbancillo de Tallante es una especie endémica de Cartagena, que no existe en ninguna otra parte del mundo. La planta se puede encontrar únicamente en las poblaciones de Tallante y Los Puertos de Santa Bárbara. Parte de los lugares donde se encuentra el garbancillo se hallan dentro de áreas protegidas por la Red Natura 2000, como el "Cabezo del Pericón" que es Lugar de Interés Comunitario (LIC).







La Escuela de Ingeniería Agrónoma de la UPCT se ha propuesto que el garbancillo de Tallante sea declarado "Planta del año 2016", en una encuesta que organiza anualmente la web "Los Porqués de la Naturaleza". Esta votación surge con el propósito de concienciar a todos los ciudadanos sobre la importancia de cuidar las especies amenazadas de nuestro entorno.

En la votación, el garbancillo de Tallante compite junto al drago de Gran Canaria, el helecho de sombra, la silene del Peñón de Ifach y el brezo el Andévalo. El plazo para participar en la votación vence el próximo 25 de septiembre.

La votación es anónima y sin necesidad de registro previo. Tal y como afirma el catedrático de Producción Vegetal de la UPCT, Juan José Martínez, "si conseguimos que el garbancillo de Tallante quede en primer lugar, este galardón ocasionará una mayor difusión y divulgación a nivel nacional, acercando a la sociedad el conocimiento de esta especie de leguminosa que habita sobre tierras volcánicas del Campo de Cartagena".

Por los motivos expuestos, presento al PLENO la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a apoyar la votación del Garbancillo de Tallante como "Planta del año 2016", animando a la ciudadanía mediante la página web del Ayuntamiento y demás recursos divulgativos municipales a que voten a favor del Garbancillo de Tallante.

Cartagena, 18 de septiembre de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C´s) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para la ADHESIÓN DE CARTAGENA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El próximo día 10 de diciembre vence el plazo para que los ayuntamientos españoles cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Con esta perspectiva, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) puso en marcha en febrero de este año la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana", para permitir a las Entidades Locales abordar mejor las obligaciones de la Ley.

Dicha Red tiene la finalidad de promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Los objetivos de la Red son promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de Entidades Locales españolas, con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.

Entre los beneficios de los que gozan los miembros de las red se encuentra la posibilidad de acogerse al acuerdo de colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), en virtud del cual se elaborará un referencial para establecer un sistema de gestión de la calidad basado en los principios de buen gobierno, proporcionalidad, transparencia y sostenibilidad.

Los Ayuntamientos que implanten dicho sistema de gestión podrán ser evaluados y certificados por AENOR, de tal modo que gozarán de una certificación que acredite sus buenas prácticas en materia de transparencia, otorgando a su gestión municipal un valor añadido.







Pueden ser socios de la Red todas las Entidades Locales integradas en la Federación Española de Municipios y Provincias que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la misma y de cumplir sus fines estatutarios. Actualmente, la adhesión a la Red no comporta coste económico alguno.

El Ayuntamiento de Cartagena inaugurará este mes la Oficina de Transparencia de Cartagena, donde nuestros vecinos podrán tener acceso directo a toda la información sobre la labor municipal y que hasta ahora es difícil o engorroso conseguir. Desde Ciudadanos, pensamos que la adhesión de nuestro Consistorio a la Red podría complementar la inauguración de dicha Oficina.

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes de toda acción política, permitiendo de esta forma a la ciudadanía conocer el proceso decisorio de las administraciones públicas en lo que le afecta, el manejo de los fondos públicos y los criterios con los que actúan las mismas, con posibilidad de exigencia de responsabilidad a todos los que desarrollan actividades de relevancia pública. De esta forma, se hace más efectiva la participación de aquélla en los asuntos públicos que le conciernen.

Por los motivos expuestos, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno inste al Gobierno Municipal a realizar los trámites correspondientes para que el Ayuntamiento de Cartagena se adhiera a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015.

Manuel Padín Sitcha Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C´s







MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA QUE SE ADOPTEN DIVERSAS MEDIDAS DE MEJORA EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de la Manga del Mar Menor, dependiente del ayuntamiento de Cartagena, presenta una serie de deficiencias, que se vienen reproduciendo o agravando desde hace varios años, sin que se haga nada para solucionarlas, por ello el grupo municipal Cartagena Sí Se Puede expone a este pleno algunas de las deficiencias.

En la Gran Vía, la falta de unos 50 metros de acera peatonal y carril bici -a la altura de Tesy II-, que es el único tramo sin urbanizar y que provoca que los peatones tengan que invadir el carril derecho de la carretera con el peligro que ello supone.

Como se ha vuelto a poner de manifiesto, la rotonda de la Gran Vía que bifurca con la carretera de Las Salinas ralentiza el tráfico y también provoca accidentes.

La falta de contenedores para reciclar. Los contenedores en superficie que provocan una imagen lamentable y olores insoportables. Es de resaltar negativamente la zona de los contenedores pegados al cine que presenta un estado deplorable: sin urbanizar, sucia y llena de inmundicias.

Los malos olores de la depuradora cercana al canal de Marchamalo.

Las urgencias del centro de salud Cavanna que permanecen cerradas por la noche desde hace unos años, lo cual provoca largos retrasos en el traslado a urgencias del Costa Cálida o a Cartagena, retrasos aún mayores cuando la Gran Vía está saturada de tráfico, poniendo en peligro la vida de las personas.

La playa de Nuevo Puerto Bello que está llena de embarcaciones fondeadas fuera del pantalán y además se utiliza sin control alguno como salida de motos acuáticas, causando mayor contaminación y pudiendo provocar accidentes.

Cartagena Sí Se Puede considera que las inversiones en La Manga, como en otras zonas de playa, no son acordes con los ingresos de los residentes que por vía de tasas e impuestos ingresa el ayuntamiento.

Por todas las razones expuestas sometemos a la aprobación del pleno la siguiente





MOCIÓN

- 1º.- Que el ayuntamiento incluya en el presupuesto del próximo año las partidas presupuestarias correspondientes para:
 - 1. Acometer las obras pendientes de acera peatonal y carril bici, de unos 50 metros aproximadamente, en la Gran Vía -a la altura de Tesy II-.
 - Adoptar las soluciones técnicas necesarias para resolver los problemas de tráfico que genera la rotonda de la Gran Vía que bifurca con la carretera de Las Salinas.
 - 3. Dotar la zona de contenedores de reciclaje de plástico, papel y cristal.
 - 4. Urbanizar aquellas zonas de contenedores, como es el caso de los que están pegados al cine de Puerto Bello, que presentan una imagen deplorable.
 - 5. Empezar a soterrar los contenedores en superficie, sobre todo en aquellas zonas de gran intensidad de paso.
 - 6. Solucionar el problema de malos olores de la depuradora cercana al canal de Marchamalo.
- 2º.- Instar a la Consejería de Sanidad a restablecer, al menos durante el verano, el servicio de urgencias del centro de salud Cavanna.
- 3º.- Instar a la demarcación de Costas a que intervenga en la playa de Nuevo Puerto Bello que está llena de embarcaciones fondeadas fuera del pantalán y además por un lateral pegado a estas embarcaciones suelen salir al mar motos acuáticas de manera incontrolada.

En Cartagena, a 15 de septiembre de 2015.

La Portavoz

El Concejal

Pilar Marcos Silvestre

Francisco Martínez Muñoz





MOCIÓN QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA COMO MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EE.UU.) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Trasatlántico de Libre Comercio (TAFTA), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EE.UU., reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EE.UU. están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Esta "mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU.-UE", tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al "Principio de precaución" vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los Estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, sin ningún tipo de transparencia ni control por parte de organismos públicos.

El TTIP tiene entre sus objetivos la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales.

Pero, sobre todo, el TTIP ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Al introducir la cláusula ISDS de solución de





controversias Inversionistas-Estado, permite a las grandes corporaciones llevar a los gobiernos (local, regional, estatal) ante los tribunales en caso de que se perjudiquen sus intereses y beneficios, lo que limita todavía más la capacidad de las Administraciones Públicas para aplicar leyes en la áreas de salud pública, de medio ambiente y protección social.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Por otro lado, la aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales y
- La total privatización de los servicios municipales.

La irracionalidad y la insostenibilidad de esos objetivos están provocando consecuencias muy negativas para la ciudadanía y el pequeño y mediano empresario:

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EE.UU. y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el Estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los Estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.





Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EE.UU. o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la UE y los Estados Unidos.

Asimismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto, la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los "servicios del interés general". Por ello resulta inadecuado el término "utilidades públicas", utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con "cláusulas freno", especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública, debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo en cuenta no sólo el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentran totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las





necesidades sociales de sus poblaciones, haciendo imposible la promoción de políticas de fomento de la actividad económica y del empleo local.

Las ciudades y los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EE.UU.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratadas con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del "fracking".

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

Por lo anteriormente expuesto quieren poner de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.





- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Declarar a Cartagena como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
- 2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.
- 3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:
- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni en ningún otro tratado.
- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.





• Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

En Cartagena, a 15 de septiembre 2015.

La Portavoz

La concejala

Pilar Marcos Silvestre

Teresa Sánchez Caldentey





MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 2013 el BOE publicaba la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que había sido aprobada por las Cortes Generales después de 35 años de democracia. Hemos de hacer mención al artículo 105.b de la Constitución Española que reconoce el derecho de acceso de la ciudadanía a la información pública y, por tanto, un mandato claro de desarrollo legislativo que ha tardado 35 años en llegar.

Ha hecho falta todo ese tiempo y varios gobiernos de PP y PSOE alternándose en el Estado para que al final los ciudadanos podamos ver reconocido un derecho tan importante como este en una ley. Seguramente no tanto por voluntad política, sino porque España era el único país de la Unión Europea que no tenía reconocido en su ordenamiento jurídico este derecho. En cualquier caso, bienvenida sea.

Poner transparencia a la actividad pública en España era una necesidad urgente que tenían pendiente todas las administraciones, no sólo para dar cumplimiento al mandato constitucional, también para empezar a legitimarse de nuevo ante los ciudadanos después de tanta corrupción como hemos vivido los años pasados, y como primera medida para evitar que nunca más pasaremos por todo ello, que es incalificable.

Tanta opacidad como ha existido en el gobierno de las instituciones no sólo ha favorecido la corrupción, también ha estado interfiriendo de una forma muy seria en el desarrollo de otros conceptos inherentes a la democracia, como la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos, la rendición de cuentas en la gestión de las administraciones, el control democrático de los poderes públicos y otros.





Encontramos los antecedentes para el desarrollo del artículo 105 de la Constitución Española en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, aunque con un desarrollo totalmente insuficiente y restrictivo, porque regulaba el acceso a los expedientes de procedimientos en curso limitado sólo a los interesados, se podía denegar el acceso por razones de interés público e incluso por intereses de terceros.

Comparado con lo anterior, la Ley de Transparencia ha dado un paso de gigante, aunque insuficiente desde nuestro punto de vista. El primer párrafo del preámbulo de la Ley dice lo siguiente:

"La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos".

Una filosofía impecable con la que nos identificamos, pero es una lástima que comprobemos, una vez más, que las palabras no se corresponden con los hechos, puesto que ya hemos visto en la implementación del Portal de la Transparencia de la Administración Central y en el proyecto de Reglamento de desarrollo de la Ley que han comenzado los recortes, incluso antes de que tenga plena vigencia para todas las administraciones.

Queremos destacar de la Ley de Transparencia lo siguiente:

- El reconocimiento y garantía a la ciudadanía del derecho de acceso a la información pública de todas las administraciones.
- Las obligaciones de publicidad activa de la información relevante de todas las administraciones y entidades públicas.
- El reconocimiento de que estamos en la sociedad de la participación y para ello es imprescindible que exista una sociedad informada.





- La obligatoriedad de la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de los responsables públicos.
- La obligatoriedad de la creación y desarrollo del Portal de la Transparencia en todas las administraciones, concebido como el punto de acceso de los ciudadanos a la información.

La Ley también tiene un apartado dedicado al Buen Gobierno, con el que pretende que los servidores públicos desarrollen sus actuaciones dentro de principios éticos, de eficacia, austeridad, imparcialidad y responsabilidad. Pero esto más bien parece la coartada, porque lo que se ve de una forma clara en este apartado de la Ley es la intencionalidad del legislador de seguir metiendo en cintura a todos los responsables de la gestión pública, en la línea diseñada por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que nadie se salga ni un milímetro del camino marcado en la gestión económica y presupuestaria.

La disposición final novena de la Ley establece los plazos de entrada en vigor de forma escalonada, correspondiendo a las entidades locales el próximo día 11 de diciembre del presente 2015.

Este Ayuntamiento ha tenido dos años por delante desde la publicación de la Ley para adelantar el trabajo y adaptar todo lo necesario al nuevo esquema marcado por la misma, pero es evidente que aquí no se han hecho los deberes, y tenemos serias dudas de que se estén haciendo, por lo que se puede afirmar que una vez más llegaremos tarde, porque para hacerlo bien, la cantidad de trabajo por desarrollar es ingente y el tiempo que nos queda es sólo de tres meses.

Decimos que tenemos dudas de que se estén haciendo los deberes porque después de la publicación de esa Ley y de la filosofía que emana desde el principio hasta el final, las cosas en los Ayuntamientos se tienen que hacer de otra forma, es decir, se tienen que hacer con la participación de los ciudadanos, y para ello hay que crear estructuras participativas, convocarlas, darles contenido y capacidad de decisión... y no vemos nada de eso en el funcionamiento del Gobierno Municipal.

Creemos que la primera medida que tiene que tomar el Gobierno es la de elaborar una ordenanza municipal que garantice a los ciudadanos de Cartagena la transparencia y el acceso a la información. Es evidente que la Ley es insuficiente en cuanto al detalle, porque una Ley que va





dirigida a las tres administraciones y a todo el sector público no puede entrar en nivel de detalle que necesitan las corporaciones locales, y eso lo debe hacer una ordenanza municipal. Así de claro lo tienen también en la Federación Española de Municipios y Provincias que, en Junta de Gobierno del 27-05-2014, aprobaron una Ordenanza Tipo de Transparencia para que los municipios que lo deseen la adapten a sus necesidades.

La citada ordenanza dice en su exposición de motivos: "Las entidades locales han de iniciar un proceso interno de adaptación a dicha norma, siendo conveniente, entre otras medidas, regular integramente la materia a través de una ordenanza".

Desde Cartagena Sí Se Puede creemos que la ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe contemplar la garantía de acceso a los ciudadanos de, al menos, la siguiente Información:

Transparencia económico-Financiera.

- Toda la información contable y presupuestaria relevante para hacer seguimiento y control por parte de la ciudadanía con actualización trimestral.
- Publicación de todos los ingresos y gastos del ayuntamiento en tiempo real, así como la relación de todas las deudas municipales y su evolución en el tiempo, deudores, amortizaciones e intereses.
- Modificaciones presupuestarias por cualquiera de los órganos municipales.
- Presupuestos e información contable de todos los Organismos Autónomos y sociedades del ayuntamiento.
- Todos los indicadores económicos de cada ejercicio en relación al presupuesto anual y su ejecución.
- Informes trimestrales del periodo de pago a proveedores.
- Informes remitidos por el Tribunal de Cuentas en relación a las cuentas municipales.
- Relación del patrimonio municipal así como su gestión.
- Relación de Puestos de Trabajo y sus remuneraciones.
- Cualquier otro indicador relevante contemplado en la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera o en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. Contrataciones y coste de los servicios municipales.





- Publicación de todo el proceso de composición, formas de designación, y funcionamiento general de las Mesas de Contratación.
- Publicación de las actas íntegras de las Mesas de contratación.
- Pliegos de condiciones de licitación de obras, ofertas y adjudicaciones.
- Listado y cuantía de operaciones con proveedores.
- Contratos íntegros de todos los servicios privatizados.
- Publicación del coste efectivo de los servicios, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.

3. Urbanismo, obras públicas y medio ambiente.

- Plan General de Ordenación Urbana completo.
- Las modificaciones del Plan General, así como los planes parciales.
- Los convenios urbanísticos del Ayuntamiento.
- Las actuaciones en materia urbanística que se encuentren en ejecución.
- Modificaciones de proyectos de obras en ejecución y variaciones presupuestarias.
- Toda la información sobre usos y destinos del suelo.
- Políticas, programas y planes del Ayuntamiento sobre el medio ambiente.
- Los datos derivados del seguimiento de la actividad municipal relativa al medio ambiente.
- Estudios de impacto ambiental.
- Mediciones en tiempo real de las estaciones medidoras de la contaminación del aire.

4. Información sobre la corporación municipal.

- Organigrama municipal.
- Planes y programas anuales y plurianuales del Ayuntamiento.
- Informes internos del interventor municipal y de la asesoría jurídica.
- Convenios suscritos por el Ayuntamiento con particulares, asociaciones o empresas.
- Relación de todas las subvenciones o ayudas municipales con indicación de los destinatarios.
- Retribuciones percibidas por miembros electos de la corporación, directores generales, cargos de confianza y por





- todo el personal en general, así como de los organismos autónomos y empresas municipales.
- Registro de intereses, actividades y bienes de todos los miembros electos de la corporación, así como sus variaciones en el tiempo.
- La agenda del Alcalde, de los miembros del gobierno municipal y de los portavoces de los grupos políticos.

5. Relaciones con los ciudadanos.

- Publicación del catálogo general de servicios que presta la corporación con indicación expresa de direcciones de sedes donde están ubicados, horarios, direcciones de e-mail, teléfonos, etc.
- Información sobre las competencias ejercidas, propias o delegadas por otras administraciones, con indicación de las prestaciones de cada una de ellas.
- Reglamento de participación ciudadana y descentralización.
- Catálogo de todos los procedimientos administrativos, trámites, plazos, formularios, etc.
- Información sobre incidencias en los servicios municipales.
- Formularios en la web para consultas y propuestas ciudadanas.
- Normativa municipal: ordenanzas fiscales, reglamentos, etc.
- Relación de todas las organizaciones sociales registradas en el municipio.
- Publicación de las convocatorias del Pleno, así como de las actas íntegras de las sesiones.
- Publicación del orden del día de la Junta de Gobierno, así como de las actas íntegras de las sesiones.
- Publicación en directo y en video por internet de las sesiones integras de los Plenos Municipales.
- El resto de información que pueda resultar de interés para la ciudadanía.
- Cualquier otra información que demanden los ciudadanos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

 Que el Gobierno Municipal ponga en marcha todos los mecanismos necesarios para crear una estructura participativa lo suficientemente representativa del Municipio para elaborar, en el menor plazo de tiempo posible, la





Ordenanza Municipal de Transparencia y Acceso a la Información.

Que el Gobierno Municipal se comprometa y desarrolle toda la actividad necesaria para que el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena esté operativo a la fecha máxima prevista de entrada en vigor de la Ley, es decir, el próximo día 11 de diciembre de 2015.

En Cartagena, a 16 de septiembre de 2015.

Fdo: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede





MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA UCAM PARA IMPARTIR EL GRADO DE INGENIERÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las instituciones que más enorgullece a Cartagena es la UPCT, la fama de la universidad trasciende al ámbito estatal contribuyendo así al prestigio de la ciudad. Uno de los motores de ese prestigio son las enseñanzas de ingeniería eléctrica.

Uno de los factores de la crisis que padece España es la incapacidad para ofrecer a nuestros jóvenes un puesto de trabajo adecuado. El drama si cabe es mayor en el caso de los titulados universitarios, porque supone un esfuerzo personal, familiar y social considerable que no se traduce, en la mayoría de las veces, como es el caso de las enseñanzas de grado de ingeniería eléctrica, en un puesto de trabajo adecuado.

Por otra parte, pese a que la oferta de empleo es incapaz de absorber la enorme demanda de trabajo, la ANECA y el Consejo de Universidades siguen autorizando la impartición de enseñanzas, saltándose incluso el mínimo rigor académico necesario a sabiendas de que la sobreoferta de las titulaciones pone en peligro el futuro de los títulos universitarios.

Como todos sabemos, hace unos días la Consejería de Educación y Universidades decidió autorizar la impartición de estas enseñanzas en la UCAM obviando el informe que había solicitado el Director General de Universidades a la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España, que recoge numerosas objeciones al proyecto académico de la UCAM evidenciando una serie de carencias sobre la calidad e idoneidad de los estudios.

A la queja del Rector de la UPCT se ha sumado la Delegación de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) y el Consejo de Estudiantes de la universidad, basadas en evidencias oficiales:

- El informe de "Datos y cifras del sistema Universitario Español curso 2014-2015", elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, refleja que la demanda de titulaciones en Ingeniería ha decrecido a un ritmo del 25% en el último decenio. Por lo cual carece de sentido incrementar la oferta de plazas actual.





El informe desfavorable la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España que resalta entre otras razones: La plantilla del profesorado que consta en los Planes de Estudios a implantar no cuenta con titulados correspondiente а dicho título. infraestructuras y laboratorios que detallan sólo son hipotéticas. La falta de garantía para realizar las prácticas curriculares al no presentar convenios firmados con empresas del sector. Las diferencias de calidad entre los planes de estudios de la carrera ya implantada en la UPCT y la que pretende impartir la UCAM. En la actualidad hay un 40% de titulados en ingeniería eléctrica que no ocupan puestos acordes con su formación.

Por todas las razones expuestas, consideramos que la Consejería de Educación y Universidades ha adoptado una decisión subjetiva y parcial al autorizar la impartición de estas enseñanzas en la UCAM el próximo año actuando en claro perjuicio a la UPCT.

Por todo lo expuesto presentamos para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

- 1º.- Instar a la Consejería de Educación y Universidades a revocar la autorización para impartir enseñanzas de grado de ingeniería eléctrica a la UCAM.
- 2º.- Cursar escrito a la UPCT para hacer constar el apoyo de este Pleno a la decisión adoptada de oponerse a la impartición del grado de ingeniería eléctrica en la UCAM a partir del curso 2016-2017.

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015

Fdo: Pilar Marcos Silvestre Francisco Martínez Muñoz

Portavoz Concejal





MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA DECISIÓN DE REPSOL-CARTAGENA DE NO REALIZAR LA PARADA PREVISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de febrero Repsol anunció, a través de los medios de comunicación, que iba a contratar 1700 trabajadores, duplicando así en el último trimestre de este año su plantilla en la refinería de Cartagena, debido a la primera parada de mantenimiento del área de conversión, con una inversión de 20 millones de euros de los 61 que la empresa había presupuestado para este año.

La dirección de la empresa afirmó que la parada duraría unos 45 días, con una carga de trabajo de más de 400.000 horas, en la que participarían entre 30 y 50 empresas de distintos sectores y actividades. También anunciaba una parada de características similares para el año que viene. El objetivo de la parada era realizar trabajos de inspección y mantenimiento para garantizar la seguridad de las instalaciones y de los trabajadores, comprobando la integridad mecánica de las plantas y los cambios en aspectos de eficiencia energética, y añadía que ésta y otras medidas previstas estaban encaminadas a reducir en el 2016 un 22% las emisiones de CO₂, esto es, emitir 300.000 toneladas menos de gases contaminantes a la atmósfera, además de conseguir una eficiencia energética mayor y un ahorro importante para la empresa.

El anuncio de Repsol, generó unas expectativas tremendas a empresas, trabajadores y familias, en su mayoría de Cartagena, pero también vinieron personas de fuera que alquilaron una vivienda, buscaron un colegio a sus hijos, hicieron una serie de gastos que nadie les va a desembolsar. Para la gran mayoría de personas, el contrato hasta fin de obra representaba un respiro en una situación económica my difícil, a lo que deberíamos de añadir la riqueza complementaria que iba a beneficiar a otros sectores del municipio.

Sorprendentemente la empresa cuando todo estaba preparado decidió suspender la parada y como siempre las empresas locales, los trabajadores y trabajadoras y las familias pagan este cambio de planes





a última hora. El final como siempre aunque no deja de sorprendernos siempre es el mismo, la empresa se ha hecho publicidad a costa de la esperanza de miles de personas.

En nuestra opinión este Pleno no puede pasar de puntillas ni hacer oídos sordos de las quejas de trabajadores/as, familias y empresas, la seguridad de los trabajadores de la plantilla y la reducción de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento eleve una queja formal a la dirección de Repsol de Cartagena por haber adoptado la decisión de suspender la parada, cuando se había anunciado la misma, perjudicando así de forma ostensible a familias, trabajadores/as y empresas, a la seguridad de los trabajadores de la plantilla e incumpliendo posiblemente el compromiso de reducir la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015

Fdo: Pilar Marcos Silvestre Francisco Martínez Muñoz

Portavoz Concejal





MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA DIFERENCIA DE PRECIOS EXISTENTE ENTRE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES Y LOS CENTROS Y PUNTOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Escuelas Infantiles Municipales (EEIIMM) y los centros y puntos de atención a la infancia (CAI y PAI) son centros de titularidad pública que atienden esencialmente a la misma población: niños y niñas de 4 meses a 3 años, y dependen del Ayuntamiento y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, respectivamente.

Por otra parte tenemos que decir que la política de cesión a la gestión privada de CAI y PAI, la situación geográfica de los centros, la diferencia de precios entre un tipo de centros y otros, y sobre todo la situación de pobreza y exclusión social en la que se encuentran muchas familias, son razones más que suficientes para que este Pleno acuerde las medidas necesarias para corregir la situación actual basándonos en los motivos siguientes:

1º.- De manera resumida, y de acuerdo a los datos de la página web del Ayuntamiento, existe una diferencia de precios ostensible, por ejemplo, en las EEIIMM se paga 31 euros por matrícula y 124,40 euros/mes por el servicio de escolarización, y en los CAI y PAI se pagan 60 y 154 ó 156 euros, respectivamente, aunque hay algunas diferencias en los servicios que se ofrecen, los precios de las EE.II.MM están sometidos a bonificaciones de las tarifas, que se conceden a las familias por motivos económicos o compensatorios y pueden llegar a suponer un ahorro máximo mensual al pasar a pagar 120 euros en vez de 228,10 euros -124,40 y 103,70 de gastos de comedor-, ahorro al que no se pueden acoger muchas familias porque los requisitos y los umbrales de renta que establece el baremo para obtener las bonificaciones son tan bajos que dejan fuera a familias que están en el umbral de la pobreza. Por otra parte hay que recordar que a los usuarios de CAI y PAI les retiraron la ayuda del peque cheque hace años.

2º.- Los CAI y PAI están situados en zonas en las que no hay una EIM, así sucede en La Aparecida, La Puebla, La Palma, Pozo Estrecho, El





Albujón, La Aljorra y, en menor medida, en La Nueva Cartagena y La Vaguada, por lo cual muchos más vecinos deben optar entre pagar precios mucho más caros o dejar a sus hijos en casa, llegando a afectar incluso a los hermanos mayores que por tener que cuidarlos también faltan a la escuela.

- 3º.- En este marco se producen diferencias de escolarización ostensibles, mientras que en las EEIIMM la tasa de escolarización es alta, en los CAI y PAI es baja, en algunos casos como en el de La Palma y La Aljorra no se sostienen económicamente.
- 4º.- La pobreza y exclusión social que padece una parte muy importante de la ciudadanía.
- 5º.- La necesidad de reducir las tasas de absentismo, abandono y fracaso escolar del municipio, realizando una apuesta educativa decidida por los alumnos de este ciclo, por lo que consideramos necesario adoptar las medidas necesarias para aumentar significativamente la tasa de escolaridad de los colectivos más desfavorecidos, esencialmente en el tramo de 2 a 3 años

Por todos los motivos expuestos elevamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Ante los motivos y fundamentos expuestos, proponemos que se adopten las medidas siguientes:

- 1ª.- Reunión con los responsables de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y con los responsables de la gestión de CAI y PAI para llegar a un acuerdo que garantice que la oferta de precios por los mismos sea idéntica a la del Ayuntamiento de Cartagena.
- 2º.- Establecer el acuerdo con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que aquellos CAI o PAI que se tengan que cerrar por renuncia de la empresa o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pasen a formar parte de la red de EEIIMM.
- 3º.- Revisar el baremo del proceso de admisión y los criterios para obtener bonificaciones para que estos centros cumplan plenamente con su función social y con los criterios de compensación y equidad educativa.







- 4º.- Establecer la gratuidad del servicio escolar y del servicio de comedor de aquellos niños procedentes de colectivos en grave riesgo de exclusión social.
- 5º.- Realizar una campaña de difusión dirigida a las familias que están en esa situación de grave riesgo de exclusión social para concienciarlos de la necesidad de que escolaricen a sus hijos.
- 6º.- Establecer la previsión presupuestaria necesaria para incluir estas medidas a partir del año 2016.

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015

Fdo: Pilar Marcos Silvestre Francisco Martínez Muñoz

Portavoz Concejal





PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL PLENO DEL 30 DE JULIO EN MATERIA DE RESCATE CIUDADANO.

DETALLE DEL CASO

En referencia a la aprobación en el Pleno de 30 de julio, de la moción conjunta sobre *Rescate Ciudadano* presentada por el Gobierno del Ayuntamiento y el grupo municipal CTSSP, y más concretamente en relación a los siguientes puntos de dicha moción:

- 1- Que el Ayuntamiento traslade a la CARM la necesidad de que se inicien las gestiones oportunas de manera inmediata para que la Consejería de Educación amplíe el número de las becas de transporte, comedor, libros y material escolar. Además, comunicará la urgencia de que se aumente el umbral de ingresos requerido y se revisen las exigencias de modo que muchas familias necesitadas (hoy sin cobertura alguna) puedan acceder a dichas becas.
- 2- De manera complementaria al punto anterior, y con el mismo carácter de urgencia, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía que corresponda, velará para que todos los niños en exclusión o riesgo de exclusión (que no gocen de las becas de la CARM) tengan el acceso a las oportunas becas de transporte, comedor, libros y material escolar.
- 3- En el caso puntual de los materiales escolares y los libros, la Concejalía de Educación deberá ponerse en contacto con la FAPA para coordinarse y así garantizar que a TODOS los colegios del municipio lleguen los materiales en cuestión.
- 6- Como condición imprescindible para el buen resultado de todo lo anterior, se procederá urgentemente a un estudio conjunto por parte de la Concejalía de Educación y la de Servicios Sociales, cuyo objetivo principal sea la configuración de un registro completo de las familias que acceden a las becas de comedor, material escolar y transporte en el municipio de Cartagena. A estos datos se le añadirán los de las familias que requieran de estas ayudas y que al día de la fecha no cuenten con ella.





Desde CTSSP, a fecha 18 de septiembre de 2015, hemos realizado un muestreo del 20% de los centros públicos de educación infantil y primaria (en nuestro municipio hay 56 centros públicos), para corroborar cómo suplen la falta de material escolar y de libros de texto de los menores sin recursos, donde hemos obtenido los siguientes resultados:

- a- Centros que tienen su propio banco de libros, que se realiza entre todos/as los/as agentes del centro, docentes, alumnos/as, padres/madres, no perciben ninguna ayuda del Ayuntamiento, ni de ninguna ONG, sólo las becas de libros que piden las familias a través de la CARM.
- b- Centros que no cuentan con ninguna ayuda, sólo con los libros que "caritativamente" les prestan las editoriales. En dicho centros nos comentan que las familias piden ayuda a los servicios sociales para alimentación, higiene y material de los menores y las becas de libros, pero que el centro no les gestiona ninguna ayuda.
- c- Centros que ayudan con fotocopias, con los libros que prestan las editoriales y los libros que donan algunas familias pertenecientes al centro. En este caso exponen que el año pasado el Ayuntamiento les dio una ayuda de 500€, repartido entre 20 menores sin recursos, lo que tocaba cada menor a 25€, y que prácticamente nos les alcanzaba ni para un libro, y que este año no han recibido ninguna ayuda por parte del Ayuntamiento.
- d- Centros donde les consta que las familias piden las becas para libros de la CARM, algunas familias con mayor nivel de pobreza son ayudadas por Caritas y Cruz Roja, y el Ayuntamiento por ahora, no les ha prestado ninguna ayuda.
- e- Centros donde no cuentan con ningún tipo de ayuda, ni del Ayuntamiento, ni de ONG, y tampoco tienen bancos de libros, desconociendo si las familias piden la beca de ayuda de la CARM.
- f- Centros donde las becas para libros se las gestiona el propio centro a las familias que lo soliciten, además de darles facilidades de pago para la compra de materiales que elaboran en el mismo centro. Nos informan también que Caritas otros años ha ayudado a algunas familias, pero este año no, y que del Ayuntamiento no han percibido nunca ayuda ni les han pedido ningún listado de familias/menores en riesgo de exclusión social.
- g- Centros que elaboran su propio banco de libros con las donaciones por parte de los alumnos/as que promocionan de curso y no los Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena





necesitan para hermanos/as pequeños/as. En estos casos no obtienen ninguna ayuda del Ayuntamiento y las familias piden la ayuda para libros de la CARM.

Del muestreo realizado se extrae que sólo un centro de los consultados afirma haber tenido ayudas el año anterior, pero este año (a fecha de 17/09/15) ningún centro educativo ha tenido ayuda, aseverando que tampoco le han pedido ningún listado sobre menores sin recursos.

La única ayuda que tienen estos menores para ejercer su derecho de aprender es la de los bancos de libros y/o donaciones que realizan padres/madres, alumnos/as, y docentes en sus centros educativos para que estos niños/as tengan material al igual que el resto de compañeros/as; aunque este año con el cambio de la ley educativa impuesta ya en todos los niveles, los libros de años anteriores no sirven para este curso.

Queremos destacar que este año la FAPA ha puesto en marcha, con muy buenos resultados, un proyecto de "Banco de Libros" que se está llevando a cabo en cinco colegios y en un instituto del municipio.

Por último, contamos con información aparecida en los medios de comunicación acerca de la aprobación por parte del Gobierno local de la concesión de subvenciones a centros públicos para la adquisición de material escolar o la realización de proyectos educativos que sustituyan a los libros de texto.

Por todo lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1- ¿Ha instado el Ayuntamiento a la CARM para que la Consejería de Educación amplíe el número de las becas de libros y material escolar?
- 2- ¿La Concejalía de Educación ha establecido algún sistema para garantizar que todos los colegios del municipio tengan disponibilidad de libros y de material escolar para los niños y niñas sin recursos?
- 3- ¿Se va a llegar a algún tipo de acuerdo entre el Ayuntamiento y la FAPA para establecer un "banco de libros municipal"?
 - 4- ¿En qué consistirá la propuesta aprobada por el Gobierno local sobre la concesión de subvenciones a centros públicos para la adquisición de material

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena





escolar o la realización de proyectos educativos que sustituyan a los libros de texto?

En Cartagena, a 17 de septiembre 2015.

Fdo: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede





MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE. SOBRE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA CONSUMIDORES EN SITUACIÓN PROTECCIÓN DE LOS DE **VULNERABILIDAD** POR **PARTE** DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta moción que presentamos al Pleno del Ayuntamiento queremos transmitir a los grupos políticos de la Corporación Municipal, y a la ciudadanía en general, la urgente necesidad que existe en estos momentos de crisis económica de abordar el tema de la "pobreza energética".

La pobreza energética se puede definir como "aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda".

Un estudio reciente realizado con datos del INE señala a Cartagena como una de las ciudades con más pobreza, no sólo a nivel regional sino también en el ámbito nacional. Según dicho estudio, la tasa de población que se encuentra en riesgo de pobreza, el 35,5%, convierte a Cartagena en el segundo municipio con mayor índice de pobreza de la región, y en el quinto municipio español (con más de 50.000 habitantes) que se encuentra afectado por tal situación.

Los datos no sorprenden a nadie. El propio INE ya advertía de las terribles condiciones en las que viven muchas personas de nuestra región. Concretamente, sabemos que un 37,2% de los murcianos residen en hogares que ingresan menos de 7.961€ al año.

Estas cifras no son simples números, detrás de ellas hay muchas personas y familias que luchan día a día para poder alcanzar la mera subsistencia: comer o dar de comer a los suyos, pagar su vivienda, o hacer frente a los recibos de luz y de agua.

Si nuestro municipio tiene uno de los índices de pobreza más alto de del país, se deduce que junto a esa situación de vulnerabilidad, hay





muchísimas familias que están padeciendo los males de la pobreza energética.

El neoliberalismo más salvaje y la desaparición del Estado del Bienestar trajeron aparejados el desamparo y el vaciamiento de las funciones que otrora le pertenecían al Estado. Por eso nuestro país adolece de la falta de políticas de choque destinadas a prevenir la pobreza energética. Aunque las empresas suministradoras disponen de bonos sociales, éstos son totalmente insuficientes.

Es sabido que todas las personas tienen derecho al agua, y no está de más recordar la responsabilidad de las distintas administraciones en cuanto a procurar que todos los ciudadanos tengan sus necesidades básicas cubiertas para poder vivir con dignidad.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Anteriormente, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había adoptado la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación nº 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico. Por último y muy recientemente, el pasado 8 de septiembre el Parlamento Europeo reconoció el "Derecho Humano al Agua".

En estas resoluciones y artículos se refleja claramente el espíritu de protección hacia la ciudadanía y la necesidad básica de poder acceder al agua sin restricciones. En otras palabras, se demanda que las administraciones restablezcan los derechos de una parte de la sociedad que no está pudiendo acceder a ellos.





Recientemente, el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena comunicó a la ciudadanía que "la anunciada rebaja de la tasa del agua no se llevará a cabo al menos en este año, una rebaja que rondaría entre un 7 y un 9%, pues el Gobierno municipal quiere conocer con todo detalle las condiciones de la concesión de la empresa adjudicataria, Hidrogea".

Desde luego nos parece importante estudiar y conocer a fondo todas las condiciones de concesión a una empresa privada que gestiona uno de los más preciados bienes públicos, y que además se lleva una parte bastante importante del presupuesto municipal a cambio de unas prestaciones que no se encuentran en consonancia con las ganancias embolsadas... pero mientras que se realizan dichos estudios y evaluaciones, en nuestro municipio hay muchos ciudadanos que requieren ya mismo soluciones para poder abordar el recibo del agua, unas facturas que, como sabemos, son de las más altas del país.

Desde este grupo municipal tenemos constancia que existe un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena e Hidrogea, por el que se establecen las normas para la regulación del "Fondo Social", para el pago de las facturas de agua a aquellas familias más necesitadas. Concretamente la empresa dice textualmente "Conocedora de la realidad social y del grave perjuicio que supone la supresión de un bien esencial como el agua potable, nuestra empresa adquiere este compromiso con las familias más necesitadas del municipio, en colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, que estudian las solicitudes y determinan los destinatarios de esas ayudas."

Desde los Servicios Sociales de Cartagena se han tramitado hasta finales de julio del presente año 930 solicitudes del Fondo Social, y esto sin que se haya realizado una campaña de información por parte del Ayuntamiento para que los consumidores y usuarios en situación de vulnerabilidad social sepan de la existencia de este beneficio.

Desde CTSSP emplazamos a todos los grupos políticos a tomar las decisiones pertinentes para conseguir una Cartagena sin sed, frío ni oscuridad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

MOCIÓN:





- 1- Que el Ayuntamiento de Cartagena reconozca el derecho al agua, la luz y el gas de todos sus ciudadanos y garantice que ningún hogar sufra falta de suministro por incapacidad económica de hacer frente a los recibos.
- 2-Que el Ayuntamiento de Cartagena establezca un plan contra la pobreza energética, donde llegue a acuerdos con las compañías suministradoras para que los usuarios vulnerables no estén sujetos a los cortes del suministro por falta de pago.
- 3-Que se proceda a la creación de una oficina para el seguimiento e impulso de una estrategia de rescate ciudadano para acabar con la pobreza energética en menos de un año.
- 4-Dar traslado de las gestiones realizadas para el cumplimiento de esta propuesta a los grupos municipales y a las organizaciones sociales que colaboren con el municipio con estos fines a través de la convocatoria de la correspondiente Comisión Informativa antes del próximo pleno ordinario.
- 5-Que se modifique el artículo 32 del actual Reglamento Municipal de Aguas Potables, para que se añada que: El corte de agua por impago no se producirá en aquellos casos en los que la Concejalía de Servicios Sociales justifique la incapacidad económica del abonado.
- 6-Que se modifique el Convenio de Colaboración con Hidrogea por el que se regula el Fondo Social, para que en el mismo se añada que dicho Fondo debe de sufragarse con cargo a los beneficios de la empresa y no a costa de los presupuestos municipales.
- 7-Que el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y la empresa Hidrogea, lleven a cabo una campaña de información dirigida a toda la ciudadanía para que quede informada de la existencia del programa de Fondo Social, mientras no se produce la rebaja en el recibo del agua.

En Cartagena, a 22 de septiembre de 2015.

Fdo: Pilar Marcos Silvestre







Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede





MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA IMPLEMENTAR UNA RED WIFI MUNICIPAL EN DISTINTOS PUNTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la era de las Tecnologías de la Información, el uso masivo de Internet ha generado grandes consecuencias para la ciudadanía. El libre acceso a la información, y al conocimiento que ésta reporta, es reconocido como un derecho de las personas, con independencia de sus recursos económicos, y a tal fin las administraciones públicas deben facilitar el acceso a las herramientas informáticas en general y de forma especialmente importante a Internet.

En este sentido cabe destacar el informe emitido por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la 'Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión':

"Dado que Internet se ha convertido en un instrumento indispensable para ejercer diversos derechos humanos, luchar contra la desigualdad y acelerar el desarrollo y el progreso humanos, la meta del acceso universal a Internet ha de ser prioritaria para todos los estados".

Igualmente, el informe del Consejo de Derechos Humanos de la propia Asamblea General de la ONU que en su 20º período de sesiones de 29 junio 2012 incide en la 'Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet':

"Exhortar a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países".

Por último, en la declaración conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet de 1 junio de 2011, los relatores especiales de la ONU, OSCE, OEA Y CADHP destacan el carácter transformador de Internet como medio que permite que miles de millones de personas en todo el mundo expresen sus opiniones, a la vez que incrementa significativamente su capacidad de acceder a información y fomenta el pluralismo y la divulgación de la misma, estableciendo que:





"Los Estados tienen la obligación positiva de facilitar el acceso universal a Internet".

En nuestro país, numerosos municipios han puesto ya en marcha (o lo están haciendo) servicios de acceso a Internet públicos y gratuitos, respetando el marco de la legislación actual vigente. Hablamos de municipios como Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Málaga, Gijón, Oviedo, Orense, Guadalajara, Granada, Avilés, Burgos, Ciudad Real, Alicante, Elche o Murcia, entre otras muchas.

Estas iniciativas municipales persiguen en todos los casos facilitar el acceso gratuito de la ciudadanía a Internet, acercándoles adicionalmente los servicios de la administración local y contribuyendo a paliar la brecha digital en determinados sectores de la población con dificultades para el acceso a estas tecnologías. Adicionalmente se ven favorecidas las actividades comerciales, el atractivo turístico y la actividad económica en general.

La normativa de Telecomunicaciones en España viene delimitada fundamentalmente por las leyes y circulares siguientes:

- Constitución Española, art. 149.1.21º
- Nueva Ley General de Telecomunicaciones (LGTel) 9/2014 de 9 mayo (modifica la ley 32/2003 de 3 noviembre), fruto de la implementación de las nuevas disposiciones comunitarias aplicables a las Telecomunicaciones.
- Ley 3/2013 de 4 de junio para la creación de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC), que absorbe la antigua Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (CMT).
- Real Decreto 2296/2004 de 10 de diciembre, con el Reglamento sobre mercados comunicaciones electrónicas.
- Real Decreto 424/2005 de 15 de abril, con el Reglamento sobre condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas
- Real Decreto 868/2008 de 23 de mayo sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Circular 1/2010 de 15 de junio del 2010 de la CMT (ahora integrada en la CNMC).

Las conclusiones que se extraen del marco legislativo y la jurisprudencia posterior para la implementación de una red Wifi de acceso público y gratuito con amplia cobertura en el municipio de Cartagena serían las siguientes:

 El régimen de autoprestación de los actuales puntos con Wifi público no sería de aplicación al ampliarse la cobertura en los espacios abiertos al público en general.





- En consecuencia, el Ayuntamiento de Cartagena, como titular de la nueva red, se tendrá que registrar como operador de redes mediante la notificación a la CNMC que se indica en el artículo 6.2 de la nueva LGTel, respetando las condiciones del artículo 9.2 de la ley respecto al cumplimiento del principio de inversor privado, con la debida separación de cuentas, arreglo a los principios de neutralidad, transparencia, no distorsión de la competencia y no discriminación, y cumpliendo con la normativa sobre ayudas de Estado a que se refieren los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Todo ello con independencia de si se constituye en directo explotador de la red, como si la pone a disposición de terceros para ello.
- Por último, se considera adecuado limitar inicialmente el ancho de banda a 256 kb., para no distorsionar la libre competencia de otras operadoras de la zona y simplificar los requisitos legales necesarios. Todo ello sin perjuicio de realizar un estudio posterior de viabilidad y rentabilidad para aumentar la calidad y velocidad del servicio a cambio de ingresos publicitarios o aportaciones de posibles patrocinadores de la red, previo nuevo informe a la CNMC con la modificación del proyecto inicial.

Dentro de este marco legal, proponemos que Cartagena se sume a la red de municipios Wifi del Estado, aprovechando las experiencias de las instalaciones similares implementadas para conseguir una red inalámbrica que dé cobertura al mayor número de puntos y zonas posibles de la ciudad.

En cuanto a las características técnicas tipo del proyecto:

- Centro de Proceso de datos (CPD) instalado en el Ayuntamiento, donde se ubican los servidores de las páginas web y demás servicios, incluyendo el portal cautivo que registrará a los usuarios previamente para poder acceder al servicio.
- Red troncal para interconectar los distintos puntos del municipio, utilizando tecnología mixta Wimax y Wifi, lo que permitirá aumentar la calidad y prestaciones del servicio cuando sea posible y se estime necesario.
- Redes de acceso a los usuarios, con tecnología Wifi.

Por último, quisiéramos destacar el compromiso preelectoral de los grupos políticos de este Pleno, que llevaban en sus programas propuestas similares en la materia, lo cual es muestra evidente del consenso sobre ello, al tiempo que evidencia la necesidad real de poner en marcha esta iniciativa.





A modo de ejemplo, mencionamos al Partido Popular, que en la página 9 de su programa se comprometía a extender la red municipal de fibra óptica, dando cobertura a las principales plazas de los núcleos del municipio. También los dos partidos en el gobierno apostaban por estas iniciativas. En las páginas 34 y 52 del programa de MC se aboga por mejorar los puntos de acceso a wifi en las escuelas y en las zonas rurales, ampliando los puntos de acceso en las zonas de mayor confluencia del centro urbano. Y el PSOE, en la página 5 de su contrato electoral, se compromete a poner en marcha redes de acceso wifi en aquellos lugares municipales públicos (colegios, institutos, bibliotecas, centros de salud, locales sociales, parques...) y en los lugares donde el sector privado no está ofreciendo soluciones alternativas.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

- Iniciar un estudio completo de viabilidad técnica y costes financieros para la implementación de una red Wifi municipal, que cubra en distintas fases diversos puntos y zonas de la ciudad, con el objetivo de conseguir, en última instancia, un acceso universal y gratuito a toda la ciudadanía del municipio de Cartagena.
- Tras la conclusión del estudio, proceder a la implementación técnica del proyecto aprobado y la elaboración del correspondiente Reglamento Regulador de la instalación, con independencia de las posibles mejoras en velocidad y calidad, que el marco legislativo, las condiciones financieras y posibles acuerdos con entidades públicas o privadas, permitan en el futuro para mejorar el servicio.

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2015.

Fdo: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede





MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA CONOCER CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "CASCO ANTIGUO S.A."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

La auditoría de las cuentas anuales realizada por la Compañía de Auditoría Consejos Auditores, S.L.P., revela las sombras siguientes:

- La contabilización de las participaciones en la sociedad mercantil Cartagena Joven S.L. por un importe de 406.050 euros valoradas a precio de adquisición han debido actualizarse a su valor real desde hace varios ejercicios, y por razones que desconocemos no ha sido posible esta regularización contable.
- En una situación similar se encuentran la cuenta de existencias por un valor contable de 52.627.172,44 que debió corregirse en ejercicios anteriores al valor contable real como consecuencia de la depreciación significativa de las existencias.
- La partida de otros ingresos de explotación en el ejercicio 2014 recoge una aportación de 2.058.812 euros del ayuntamiento a la sociedad en concepto de subvenciones, que tal vez debería haberse computado como fondos propios y no en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, lo cual afectaría al resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, práctica que se viene realizando ejercicio a ejercicio desde 2008.

El informe de situación y el debate posterior del Consejo de Administración denota dudas de detalles tan elementales como el valor de compra del edificio administrativo actual, los pagos sucesivos y el pago o no de una parte del IVA.

Otras denuncias, como la presentada en fiscalía de la Comunidad Autónoma por el Consejo de Administración anterior al Residencial Puerta Nueva, sólo arrojan dudas sobre la gestión de la sociedad Casco Antiguo S.A.





Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Por todos los motivos expuestos, consideramos que hay razones más que suficientes para esclarecer la situación real de la sociedad citada, comprobando las actuaciones realizadas desde su constitución y pidiendo las responsabilidades que en su caso procedan.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

 Constituir una Comisión de Investigación con la participación de todos los grupos municipales que ordene el procedimiento de investigación y trabajo sobre la actividad de la Sociedad Casco Antiguo S.A., con la finalidad de efectuar un informe preciso de las actuaciones realizadas por la empresa, valoración de las mismas, situación de la sociedad y propuestas de actuación.

En Cartagena, a 23 de septiembre de 2015.

La Portavoz El Concejal

Pilar Marcos Silvestre Francisco Martínez Muñoz



MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE LA CRISIS HUMANITARIA DE LOS REFUGIADOS Y EL COMPROMISO SOLIDARIO QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos asistiendo a lo que seguramente es la mayor crisis humanitaria desde la II Guerra Mundial, sólo comparable con la situación provocada por las Guerras Yugoslavas en los 90 en lo que respecta a personas desplazadas y solicitudes de asilo.

Entre 2007 y 2013 la UE ha gastado 2.000 millones de euros en blindar las fronteras y sólo 700 millones en políticas de asilo. Menos del 10% de los refugiados en el mundo llegan a la UE; la mayor parte se quedan en países limítrofes a los países de los que huyen. De los 8 millones de personas desplazadas por el conflicto, 6 millones se han desplazado a países limítrofes, principalmente Líbano, Turquía y Jordania; 2 millones lo han hecho a otros países y sólo 250.000 personas han logrado llegar a Europa. Es decir, sólo el 6% de las personas sirias buscan protección en Europa. En palabras de Ban Ki-Moon, Secretario General de Naciones Unidas: "Es una crisis de solidaridad, no una crisis de cifras".

España sólo recibe el 1% de las solicitudes de asilo de la UE. El informe de CEAR 2015 recoge que sólo 5.947 personas pidieron protección internacional en 2014 en España. De ellas, sólo 1.585 fueron admitidas a trámite (a valoración). Finalmente sólo 384 personas lograron el estatuto de refugiado y 1.199 consiguieron una protección subsidiaria. En el marco de un conflicto que ya ha desplazado a más de 8 millones y que sólo entre enero y agosto ha hecho huir a 264.500, el año pasado se reasentaron en España sólo 130 personas sirias. Las



medidas adoptadas hasta ahora son, como se ve, absolutamente insuficientes.

Todos los grupos políticos en su conjunto, y la ciudadanía de Cartagena en general, estamos horrorizados por las historias que cada día vemos en los medios de comunicación: personas muertas por asfixia dentro de camiones con las puertas soldadas, cadáveres en las playas, largas mareas humanas huyendo con unos pocos enseres personales, asaltos a trenes que creen van a los lugares que desean encontrar, mafias que venden salvoconductos falsos, en definitiva, horror y terror en las miradas de miles de seres inocentes e indefensos, que requieren urgentemente de soluciones generosas y desinteresadas, lejos de las disputas partidarias y localistas.

Cartagena es una ciudad con vocación de interculturalidad, una ciudad que forma parte de la Red de Ciudades nacionales y europeas en la lucha por los Derechos Humanos y contra cualquier clase de racismo y xenofobia. Nuestro municipio también destaca por el trabajo de las entidades especializadas en el tema, unos colectivos cuyo quehacer está más que consolidado y cuenta con un prestigio indiscutible.

Además de ello, nuestra ciudad es una de las fundadoras de la Red de Ciudades Interculturales de España (RECI), y ha firmado con el Consejo de Europa un compromiso por el respeto a sus valores fundamentales, en especial a los derechos humanos, los principios de la democracia y la fundamentación del Estado de Derecho.

Por todo ello, y partiendo de la base de que no es el protagonismo ni la rentabilidad política lo que los grupos firmantes buscan, sino la inquietud que esta situación crea en cada uno de ellos, hacemos la siguiente declaración conjunta y presentamos al pleno la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

 El Ayuntamiento de Cartagena se pronuncia en favor de que las administraciones competentes realicen las gestiones oportunas para que se articulen las vías legales de entrada en la UE a las personas refugiadas para acabar con las redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En



concreto, que se constituyan en todas la embajadas y consulados de los países miembros los mecanismos necesarios que recoge la ley 12/2009, que regula el derecho de asilo y de la protección subsidiaria, para lo cual instamos a que se tramite de manera urgente el reglamento.

- Apostamos por la adopción de una política europea común de asilo y apoyamos cualquier medida que se adopte desde los organismos competentes encaminada a mejorar la situación de las personas refugiadas, como la derogación del protocolo Dublín 3.
- Desde el respeto de los derechos humanos, nos pronunciamos por el fin de cualquier acto que atente contra la dignidad de las personas desplazadas tanto en las fronteras como en los países de origen y de llegada.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena apoya las iniciativas encaminadas a exigir a las administraciones Mundiales, Europeas, Nacionales y locales, generosidad y altura de miras en la búsqueda de soluciones prácticas y justas para estos conflictos, comprometiéndose como administración local a colaborar con las entidades que trabajan en el sector de refugiados que están ubicadas en nuestra ciudad, prestándoles nuestro apoyo incondicional, que se traducirá en poner a su disposición los medios técnicos, económicos y humanos disponibles que tiene este Ayuntamiento.
- Son las entidades especializadas (ACCEM, Cruz Roja y CEAR), en coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y las administraciones competentes, quienes deben tener el protagonismo en esta situación, canalizando los recursos e intervenciones, organizando el voluntariado, brindando el apoyo necesario a las personas refugiadas, continuando con el buen hacer que vienen practicando hasta la fecha. Con el fin de apoyar esta labor proponemos una mesa de trabajo donde los cinco grupos municipales junto a las entidades mencionadas podamos aportar y colaborar en todo aquello que pueda repercutir en beneficio de las personas afectadas que acoja nuestra ciudad.
- Mediante este pronunciamiento conjunto queremos poner de manifiesto que todos los grupos políticos de este Pleno no hacen más que representar al conjunto de la ciudadanía de Cartagena, una sociedad que destaca por los valores de solidaridad y justicia, y que en estos



momentos dramáticos son más necesarios que nunca.

En Cartagena, a 22 de septiembre de 2015.

Fdo. Francisco José Espejo García Portavoz Grupo Municipal Popular

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez

Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

Fdo. Manuel Padín Sitcha Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo. Pilar Marcos Silvestre

Portavoz Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede